|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** | Description: Description: !UNLOGO | |  | Description: E:\Logos\UNESCO (black).jpg |  |  | **BES** |
|  |  | | | | | **IPBES**/7/10 | |
|  | | **Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre  Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas** | | | | Distr. general  22 de mayo de 2019  Español Original: inglés | |

Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa  
sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

Séptimo período de sesiones

París, 29 de abril a 4 de mayo de 2019

Informe del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas sobre la labor realizada en su séptimo período de sesiones

I. Apertura del período de sesiones

1. El séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) se celebró en la sede de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en París, del 29 de abril al 4 de mayo de 2019.
2. Tras un espectáculo de danza, el período de sesiones quedó inaugurado a las 10.10 horas por el Presidente de la IPBES, Sir Robert Watson, que dio la bienvenida a los participantes, agradeció a la UNESCO el haber acogido el período de sesiones y manifestó su reconocimiento al Gobierno de Francia por defender la cuestión de la diversidad biológica.
3. Afirmó que la IPBES había logrado enormes progresos en sus primeros siete años: su primer programa de trabajo estaba a punto de concluir y se iba a aprobar un nuevo programa de trabajo durante el período de sesiones en curso. Su labor era, en cuanto a calidad y pertinencia de las políticas a la hora de abordar la cuestión de la diversidad biológica, sin lugar a dudas comparable a la del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático en el tema del cambio climático debido a la actividad humana. El reto para la IPBES estaba en dotar de mayor relieve a la diversidad biológica y los ecosistemas, hasta situarlos al mismo nivel que el cambio climático. El informe de evaluación mundial sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas de la IPBES era el primero en su clase, y las pruebas y mensajes clave que figuraban en él servirían de base para que los Gobiernos, el sector privado y el público en general adoptasen medidas fundamentadas destinadas a conservar la diversidad biológica y al uso sostenible de esta. El trabajo de la IPBES complementaba las medidas adoptadas para lograr otros acuerdos y objetivos clave. Había aportado pruebas de que la pérdida de diversidad biológica no era solo un problema ambiental, sino también de desarrollo, económico, de seguridad, social, moral y ético que, si no se controlaba, socavaría la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Las generaciones más jóvenes eran las más vulnerables, y se estaban pronunciando al respecto por todo el mundo. Él mismo se había sumado a la campaña Voz para el Planeta, puesta en marcha recientemente, e instó a los demás participantes a que hicieran lo propio. La pérdida de diversidad biológica debía abordarse con urgencia, por parte de todos, y en paralelo al cambio climático debido a la actividad humana.
4. El Plenario trató cinco cuestiones principales: examen y aprobación del resumen para responsables de políticas de la evaluación mundial, junto con la aceptación de sus capítulos; consideración del informe del grupo de evaluación externo y de las medidas propuestas para mejorar el funcionamiento de la IPBES; examen y aprobación de un presupuesto sostenible; aprobación del proyecto de programa de trabajo; y elección de una nueva Mesa y de la Presidencia.
5. Tras estas observaciones, formularon declaraciones de apertura la Directora General de la UNESCO, Sra. Audrey Azoulay; la Secretaria Ejecutiva de la IPBES, Sra. Anne Larigauderie; y el Embajador y Delegado Permanente de Francia ante la UNESCO, Sr. Laurent Stéfanini, que habló en nombre del Ministro para Europa y de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Yves Le Drian.
6. En su intervención, la Directora General indicó que, en 2005, la Conferencia Internacional sobre Diversidad Biológica: Ciencia y Gobernanza, celebrada en la UNESCO, sentó las bases de un diálogo entre la ciencia y la sociedad que, en última instancia, había dado lugar a la creación de la IPBES y a que esta prosiguiera ese diálogo. Se necesitaban medidas urgentes para preservar la diversidad biológica, de la que dependían la diversidad cultural y la seguridad humana. La publicación inminente de la evaluación mundial serviría de acicate para estas medidas. Para hacer frente al reto, la ciencia debía ser la base de las políticas públicas y tener mayor difusión entre el público en general. La UNESCO estaba en una posición privilegiada para apoyar los esfuerzos encaminados a ese fin al reunir a expertos científicos, la sociedad civil, los jóvenes y los Gobiernos y fomentar la educación en materia de desarrollo sostenible. También respaldaba la sostenibilidad mediante el establecimiento de reservas de biosfera, sitios de patrimonio mundial natural y geoparques mundiales, así como mediante el desarrollo del conocimiento científico y la cooperación. Hacía uso de los conocimientos indígenas y locales, conjuntamente con la Plataforma, tal y como se reflejaba en la evaluación mundial.
7. La UNESCO había apoyado a la IPBES desde el principio, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El sistema de las Naciones Unidas estaba decidido a mantener su compromiso de hacer frente al desafío de proteger la diversidad biológica. Cada minuto contaba, y había llegado el momento de pasar a la acción. El mundo, sobre todo las generaciones más jóvenes, estaba observando.
8. En su intervención, la Secretaria Ejecutiva afirmó que unos 800 participantes –una cifra récord– habían acudido al período de sesiones en curso en representación de más de 130 Gobiernos, así como de acuerdos ambientales multilaterales, la sociedad civil y el sector empresarial.
9. La próxima evaluación mundial proporcionaría respuestas, respaldadas por cifras pertinentes, a las cuestiones fundamentales de por qué es importante proteger la diversidad biológica y utilizarla de manera sostenible, y por qué es tan crucial para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También dejaría patente la forma en que la diversidad biológica contribuye a la calidad de vida, la identidad y el patrimonio cultural de la humanidad. Cientos de investigadores y expertos de todo el mundo, en especial depositarios del saber indígena y local, habían contribuido al informe de forma voluntaria e incorporado respuestas a miles de observaciones hechas por sus pares. La evaluación proporcionaría la base científica para la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica, que tendrá lugar en China en 2020. Se esperaba que la labor de la Plataforma contribuyera a catalizar medidas globales sobre la diversidad biológica, junto con otras relativas al cambio climático, antes de que fuera demasiado tarde.
10. En su intervención, el Sr. Stéfanini agradeció la labor llevada a cabo por la IPBES desde sus inicios y afirmó que la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas se enfrentaban a una crisis sin precedentes y que eso tendría efectos trascendentales sobre la economía mundial, la seguridad alimentaria, el desarrollo y la seguridad colectiva, así como sobre muchas esferas de las que depende la propia vida humana, como la agricultura, la regulación del clima, la calidad del aire y del agua y la polinización. En ese contexto, la cooperación internacional era indispensable.
11. La evaluación mundial pondría de relieve la necesidad urgente de proteger la diversidad biológica y proporcionaría la base científica para la adopción de medidas nacionales e internacionales. Llegaba en un momento crucial, ya que los nuevos compromisos a nivel nacional y regional, y entre todos los interesados, serían cruciales para el éxito de la 15ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre Diversidad Biológica y para dar nuevos bríos a lucha contra los problemas de la diversidad biológica. Con ese fin, Francia se había comprometido a compartir la experiencia adquirida en la negociación del Acuerdo de París. Pronto sería anfitriona de una reunión de los ministros de medio ambiente del Grupo de los Siete, y poco más tarde de la cumbre del Grupo de los Siete, en la que la diversidad biológica sería uno de los temas clave. En 2020, acogería el Congreso Mundial de la Naturaleza de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.
12. La acción de los Estados no sería suficiente por sí sola; todos los interesados debían participar, incluida la comunidad de investigadores, los gobiernos locales, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales y el público en general. También se animaba a los sectores industrial y financiero a comprometerse en la protección de la diversidad biológica, en particular a través de organizaciones como la FAO, la Organización Mundial de la Salud y la Organización Mundial del Comercio. La ayuda pública al desarrollo también resultaba esencial. Francia había aumentado y mantendría su apoyo financiero a la protección de la diversidad biológica.
13. Tras esas intervenciones, se proyectó una película sobre la diversidad biológica en Francia.
14. Varios representantes, que hicieron uso de la palabra en nombre de grupos regionales, los Estados Unidos de América, el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los Ecosistemas y la Red de composición abierta de interesados de la IPBES, formularon declaraciones generales en las que expusieron los progresos alcanzados por la Plataforma hasta la fecha, las actividades realizadas en apoyo de esta por parte de sus representados y sus expectativas en relación con el período de sesiones en curso y la futura labor de la IPBES.
15. A continuación intervino el Ministro de Transición Ecológica e Inclusiva de Francia, Sr. François de Rugy, quien recordó que, en 2018, el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático había celebrado su 47º período de sesiones en París, e hizo hincapié en cómo tan solo dos decenios antes habría sido impensable que el flagelo del cambio climático pudiese ocupar un lugar tan destacado en el panorama internacional. La toma de conciencia mundial era consecuencia del esfuerzo conjunto de la sociedad civil, los Gobiernos y las organizaciones internacionales, entre otros.
16. Había llegado la hora de poner al mismo nivel la atención dedicada a la diversidad biológica; enfrentada a una crisis que, aunque fuese más solapada, era igual de grave y también estaba estrechamente ligada al cambio climático. La labor de la Plataforma era la piedra angular de los esfuerzos encaminados a preservar y restaurar la diversidad biológica, pero había que pasar del dicho al hecho. En ese sentido, su Gobierno deseaba concienciar al mundo a propósito de la diversidad biológica y generar medidas en su defensa que fueran equivalentes a las relacionadas con el cambio climático. En consecuencia, la Presidencia y la Secretaria Ejecutiva de la IPBES presentarían la evaluación mundial en la próxima reunión de los ministros de medio ambiente del Grupo de los Siete para poner las cartas sobre la mesa.
17. Habida cuenta de la enorme diversidad biológica que atesora en virtud de sus territorios de ultramar, Francia se encontraba en una posición única para pasar a la acción y, por lo tanto, sobre ella recaía una responsabilidad especial al respecto. Por ejemplo, ya estaba trabajando dentro de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, y había aprobado un plan nacional para combatir importaciones insostenibles, notorias por encontrarse entre los principales impulsores de la deforestación. Su ministerio había puesto en marcha un plan intersectorial sobre diversidad biológica, centrado, entre otras cosas, en preservar los océanos, cambiar los patrones de consumo y producción, proteger el medio ambiente y limitar el crecimiento urbano incontrolado para proteger las zonas naturales. Era necesario que todos los sectores de la sociedad se implicasen a todos los niveles y actuasen con determinación y al unísono, además de con rapidez, aunque también con cuidado, adoptando un enfoque precautorio. De no tomarse esas medidas, la batalla para salvar la diversidad biológica estaba destinada al fracaso.

II. Cuestiones de organización

A. Aprobación del programa y organización de los trabajos

1. Después de que la Presidencia presentara el subtema, el representante de Turquía, que solicitó que su intervención quedara reflejada en el presente informe, dijo que su país estaría de acuerdo en aprobar el programa solo si se reemplazaba el mapa erróneo adjunto como gráfico 10 del resumen para responsables de políticas de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES/7/3) por uno correcto.
2. Teniendo esto en cuenta, el Plenario aprobó el siguiente programa sobre la base del programa provisional (IPBES/7/1/Rev.1):
3. Apertura del período de sesiones.
4. Cuestiones de organización:
5. Aprobación del programa y organización de los trabajos;
6. Estado de la composición de la Plataforma;
7. Elección de miembros de la Mesa;
8. Elección de miembros suplentes del Grupo multidisciplinario de expertos.
9. Admisión de observadores en el séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma.
10. Credenciales de los representantes.
11. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo para el período 2014-2018.
12. Evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
13. Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma.
14. Examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo.
15. Próximo programa de trabajo de la Plataforma.
16. Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario.
17. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
18. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones.
19. Clausura del período de sesiones.
20. El Plenario convino en aplicar la organización de los trabajos según figura en el documento IPBES/7/1/Add.1.

B. Estado de la composición de la Plataforma

1. El Presidente informó de que en el período transcurrido desde la celebración del sexto período de sesiones del Plenario Jordania y la República Bolivariana de Venezuela se habían convertido en miembros de la Plataforma. Con ello, la Plataforma quedaba integrada por los 132 miembros siguientes: Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Belarús, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chequia, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Israel, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Letonia, Liberia, Libia, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Montenegro, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe.

C. Elección de miembros de la Mesa

1. De conformidad con el reglamento, el Plenario eligió a los siguientes miembros del Grupo, cuyos mandatos comenzarían tras la clausura del período de sesiones en curso:

*De los Estados de África:*

Vicepresidencia: Prudence Tangham Galega (Camerún)

Miembro de la Mesa: Sebsebe Demissew Woodmatas (Etiopía)

Suplente: Asia Mohamed (Sudán)

*De los Estados de América Latina y el Caribe:*

Presidencia: Ana María Hernández (Colombia)\*

Miembro de la Mesa: Floyd Homer (Trinidad y Tabago)

Suplente: Rahanna Juman (Trinidad y Tabago)

*De los Estados de Asia y el Pacífico:*

Vicepresidencia: Youngbae Suh (República de Corea)\*

Miembro de la Mesa: Vinod Mathur (India)

*De los Estados de Europa Occidental y otros Estados:*

Vicepresidencia: T. Douglas Beard (Estados Unidos de América)

Miembro de la Mesa: Julia Marton Lefèvre (Francia)

Suplentes: Hilde Eggermont (Bélgica), Mary Rowen (Estados Unidos de América)

*De los Estados de Europa Oriental:*

Vicepresidencia: Rashad Allahverdiyev (Azerbaiyán)\*

Miembro de la Mesa: Hamid Custovic (Bosnia y Herzegovina)

Suplente: Ala Rotaru (República de Moldova)

Los nombres de la lista anterior marcados con asteriscos corresponden a los de miembros en activo de la Mesa que fueron reelegidos.

D. Elección de los miembros suplentes del Grupo Multidisciplinario de Expertos

1. Al presentar el subtema, el Presidente recordó que, en su sexto período de sesiones, el Plenario había elegido a 25 miembros para que integrasen el Grupo multidisciplinario de expertos por un período de tres años. Desde ese período de sesiones, sin embargo, dos miembros habían dimitido, a saber, la Sra. Carmen Roldán Chacón (Costa Rica, América Latina y el Caribe) y la Sra. Voahangy Raharimalala (Madagascar, África). De conformidad con el artículo 31 del reglamento, correspondía al Plenario elegir a dos suplentes para que cumpliesen el resto del mandato de esos miembros.
2. Un representante subrayó la importancia de garantizar el equilibrio de género al presentar candidaturas para los órganos de la Plataforma.
3. Posteriormente, el Plenario eligió a los siguientes suplentes para cumplir el resto del mandato de aquellos miembros que renunciasen a él:

*De los Estados de África:*

Dorothy Wanja Nyingi (Kenya)

*De los Estados de América Latina y el Caribe:*

Adriana Flores-Díaz (México)

1. Además, el Plenario eligió a los siguientes miembros suplentes del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe:

Andrés Ghul (Colombia)

James Arlington Finlay (Granada)

Marina Rosales (Perú)

III. Admisión de observadores en el séptimo período de sesiones del Plenario de la Plataforma

1. Al presentar el tema, el Presidente recordó que, en su sexto período de sesiones, el Plenario había decidido que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo a sexto– se pusiese también en práctica en el séptimo período de sesiones.
2. De conformidad con las decisiones adoptadas en sus períodos de sesiones anteriores, el Plenario acordó que las organizaciones que figuraban en la sección II del documento IPBES/7/INF/4 fuesen admitidas como observadoras en el período de sesiones en curso, además de los Estados, los convenios, las organizaciones multilaterales, los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y otras organizaciones que hubiesen sido aprobadas como observadoras en los períodos de sesiones anteriores.
3. El Presidente señaló a la atención de los presentes la nota de la Secretaría que contenía el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores (IPBES/7/9), respecto del cual, señaló, había habido desacuerdo en los anteriores períodos de sesiones del Plenario. El orador preguntó si algún miembro había modificado su posición al respecto; los asistentes no formularon ninguna observación y el Plenario decidió que el procedimiento provisional para la admisión de observadores en los períodos de sesiones del Plenario, descrito en el párrafo 22 del informe del primer período de sesiones del Plenario (IPBES/1/12) –que se había aplicado en los períodos de sesiones segundo a séptimo– se aplicase también en el octavo período de sesiones en el entendimiento de que los observadores admitidos en sus períodos de sesiones primero a séptimo, estarían entre los admitidos en su octavo período de sesiones. También decidió que en su octavo período de sesiones el Plenario examinaría de nuevo el proyecto de política y procedimientos para la admisión de observadores.

IV. Credenciales de los representantes

1. De conformidad con el artículo 13 del reglamento, la Mesa, con la asistencia de la Secretaría, examinó las credenciales de los representantes de los 105 miembros de la Plataforma que participaban en el período de sesiones en curso. La Mesa determinó que los 84 miembros de la Plataforma que figuran a continuación habían presentado las credenciales de sus representantes, expedidas por un Jefe de Estado, un Jefe de Gobierno o un Ministro de Relaciones Exteriores, o en representación de ellos, tal como se exigía en el artículo 12, y que esas credenciales estaban en orden: Afganistán, Alemania, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argentina, Austria, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Bulgaria, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, China, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Eswatini, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Japón, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Marruecos, Mauritania, México, Mónaco, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, República Unida de Tanzanía, Rumania, Santa Lucía, Sri Lanka, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Sudán, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Zambia.
2. De conformidad con el artículo 14 del reglamento, el Plenario permitió a los representantes de los miembros cuyas comunicaciones no cumplían los requisitos establecidos en el párrafo 2 del artículo 12 del reglamento participar provisionalmente en el período de sesiones en espera de que se recibieran sus credenciales pertinentes y el Plenario adoptase una decisión sobre la aceptación de sus credenciales. De conformidad con el artículo 14, esos representantes no tendrían derecho a adoptar decisiones hasta que se acepten sus credenciales.
3. El Plenario aprobó el informe de la Mesa relativo a las credenciales.

V. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo para el período 2014-2018

1. Al presentar el tema, la Secretaria Ejecutiva informó de los progresos alcanzados en la ejecución del primer programa de trabajo desde el período de sesiones anterior y expuso someramente la información contenida en su informe al respecto (IPBES/7/2), así como en los documentos informativos pertinentes que en él se mencionaban. A propósito del objetivo 1, la oradora describió los logros más importantes, en particular la convocación del tercer foro sobre creación de capacidad, que se celebró en la sede de la UNESCO en septiembre de 2018; la selección de 74 becarios para el programa de becas de entre 1.116; y la realización de talleres, reuniones y seminarios web en relación con las tres estrategias del plan renovable de creación de capacidad, en particular talleres para la redacción del resumen para los responsables de formular políticas de la evaluación mundial y para el fortalecimiento del examen por los coordinadores nacionales de la IPBES de los proyectos de evaluaciones. Con vistas al futuro, en el próximo programa de trabajo se habían recogido las enseñanzas extraídas y recomendaciones, en particular la relativa a la idea de celebrar periódicamente el foro sobre creación de capacidad y de seguir desarrollando el portal web sobre creación de capacidad.
2. Al referirse a la labor desarrollada por la Plataforma en el reconocimiento y uso de los sistemas de conocimientos indígenas y locales, la oradora informó de que, en consonancia con el enfoque de la IPBES sobre los conocimientos indígenas y locales aprobado en la decisión IPBES-5/1, la mayor parte de la labor se había dedicado a prestar apoyo para el proceso de la evaluación mundial, y que también se habían llevado a cabo actividades relacionadas con la evaluación de la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios y la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres. Además, se había consultado a los pueblos indígenas sobre el mecanismo de participación, de conformidad con la decisión IPBES-6/1. En el próximo programa de trabajo, se continuaría trabajando para aplicar el enfoque y seguir fortaleciendo ese mecanismo.
3. En lo que respecta a conocimientos y datos, la oradora señaló que la labor sobre indicadores básicos, específicos y complementarios había marchado a ritmo acelerado en el contexto de la evaluación mundial. La Secretaría había venido elaborando nuevos instrumentos para que los interesados pudiesen interactuar y establecer un foro para organizar conferencias en la web. Se había celebrado una conferencia en la web a modo experimental relativa a las deficiencias detectadas en la evaluación de la degradación y la restauración de la tierra. El equipo de tareas sobre conocimientos y datos se reunió en marzo de 2019 y formuló recomendaciones, entre ellas, la necesidad de que, en el marco de cada evaluación, existiese un grupo de enlace sobre datos e indicadores, se elaborase una política de gestión de datos para garantizar la rastreabilidad, la accesibilidad y la reproductibilidad y que las conferencias web sobre lagunas se convirtiesen en una actividad recurrente de un día, únicamente por invitación, que se caracterizase por la participación de organismos de financiación de la investigación y los creadores de los programas de investigación.
4. En cuanto al objetivo 2, la oradora describió los importantes avances realizados en relación con la orientación sobre producción de evaluaciones, e indicó que se habían publicado las evaluaciones regionales de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y que la evaluación mundial se había presentado al Plenario en el período de sesiones en curso.
5. Respecto del objetivo 3, la oradora recordó que, en su sexto período de sesiones, el Plenario había decidido llevar a cabo una evaluación temática de las especies exóticas invasoras después del séptimo período de sesiones. La Secretaría había utilizado el tiempo entre períodos de sesiones para establecer una dependencia de apoyo técnico y comenzar el proceso de selección de los expertos. Con respecto a las hipótesis y los modelos, se habían desarrollado dos vertientes de actividad principales: una para apoyar su uso en las evaluaciones de la IPBES y otra para catalizar su elaboración por la comunidad científica en general. Esta última vertiente guardaba relación con nuevas hipótesis, entre otras, las referidas a la definición de un conjunto de visiones sobre el futuro de la naturaleza mediante diálogos participativos, la elaboración de hipótesis cuantitativos basados en esas visiones, y la colaboración con el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca de la utilización de las trayectorias socioeconómicas compartidas. Con respecto al próximo programa de trabajo cabría esperar que se siguiese prestando apoyo al uso de hipótesis y modelos para las evaluaciones en curso y cualesquiera evaluaciones futuras y se elaborasen hipótesis a partir de esas visiones, con vistas a movilizar la acción de la comunidad científica en la elaboración de modelos sobre sus efectos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
6. En relación con el objetivo 4, la oradora señaló que el grupo de expertos sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo se había reunido por primera vez y propuesto que el nombre del catálogo en línea de esos instrumentos y metodologías se cambiase y se le denominase “portal de apoyo normativo”, a fin de que reflejase mejor su condición de interfaz basada en la web. Se estaba trabajando para realizar cambios estructurales, funcionales y visuales en el portal, en el cual se estaba incluyendo contenido procedente de las evaluaciones regionales y sobre la degradación de la tierra. Se había formulado una enérgica recomendación en cuanto a que se proporcionasen recursos para su desarrollo futuro.
7. En cuanto a la aplicación de la política sobre conflictos de intereses, la oradora dijo que el comité sobre conflictos de intereses había examinado todos los formularios recibidos y determinado que no existían tales conflictos. En lo que respecta a las dependencias de apoyo técnico, nueve se encontraban actualmente en funcionamiento, cinco habían cerrado y se habían establecido tres en 2018. Se estaba llevando a cabo un proceso de contratación para dos puestos en la Secretaría.
8. El jefe de comunicaciones de la Secretaría informó de que, a la luz de las reacciones de los miembros de la IPBES, la labor se había centrado en la producción de material de vídeo, y que en el tiempo transcurrido desde el período de sesiones anterior se habían realizado seis vídeos, cada uno de ellos con subtítulos en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, para mejorar su accesibilidad. Se había registrado un crecimiento considerable en los medios sociales, y también se habían desplegado esfuerzos por ampliar las relaciones con los medios de comunicación tradicionales. Además, la Secretaría había puesto en funcionamiento una base de datos para el seguimiento de los efectos del acceso público como herramienta de comunicación. Con respecto a la colaboración de los interesados, el día dedicado a estos, el cual se había celebrado inmediatamente antes del período de sesiones en curso, había resultado el de mayor éxito hasta la fecha, reforzando el interés mostrado en la IPBES a través de más de 100 actividades de captación celebradas durante el año anterior. De cara al futuro, la Secretaría se proponía centrar la atención en apoyar la ampliación de plataformas nacionales en relación con la IPBES.
9. El copresidente de la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres, Sr. Jean-Marc Fromentin, presentó una exposición en la que esbozó los progresos alcanzados hasta la fecha y señaló que se habían seleccionado 77 expertos mediante un procedimiento de subsanación de lagunas; que había tenido lugar una primera reunión de autores y se había llevado a cabo un primer examen interno de los proyectos de capítulos a partir de cero; y que se estaba trabajando en la elaboración de la primera versión de la evaluación, que debería estar lista a más tardar el 15 de julio de 2019. La interacción con los expertos que trabajaban en la evaluación metodológica de la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios había sido clave, y cabía esperar que continuase durante los próximos pasos, que incluían un diálogo sobre conocimientos indígenas y locales y una segunda reunión de autores que debía celebrarse en noviembre. De entre los desafíos a los que había que hacer frente destacó el hecho de que, a fin de reflejar la complejidad de la interrelación entre el uso sostenible de las especies silvestres y las prácticas humanas, era importante también abarcar las ciencias sociales y los conocimientos indígenas y locales. Otro desafío, dijo, pasaba por armonizar las categorías y definiciones utilizadas en los capítulos a fin de producir un documento coherente y de fácil lectura para los encargados de la adopción de decisiones.
10. La Presidencia, tras expresar su agradecimiento al Sr. Fromentin por la considerable labor llevada a cabo en tan breve espacio de tiempo, resaltó que la referencia al procedimiento de subsanación de lagunas subrayaba la necesidad de que todos los Gobiernos designaran desde un primer momento un conjunto diverso de expertos, a fin de no tener luego que dedicar tiempo a la selección de expertos con los que cubrir deficiencias.
11. Un representante sugirió que se insistiera en la promoción del uso sostenible de las especies silvestres como medio de conservación del hábitat y el desarrollo rural en tanto que alternativa a la cría de ganado.
12. La copresidenta de la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, Sra. Brigitte Baptiste, informó de que el equipo de expertos seleccionados reflejaba un buen equilibrio geográfico y de género y anunció que en julio de 2019 debía comenzar un examen externo a fin de asegurar que los resultados estaban listos a tiempo para la segunda reunión de autores, prevista para octubre. El diálogo con los pueblos indígenas y las comunidades locales había sido fundamental en el considerable progreso alcanzado hasta la fecha, y el objetivo, dijo, era introducir un proceso amplio con el que generar una primera versión de la evaluación coherente en el que se reflejasen los puntos de vista de todos los interesados. Con ese fin, los participantes pidieron unánimemente la participación de los representantes de esas comunidades y de expertos a lo largo de todo el proceso. En la actualidad, los debates se centraban en la formulación de, entre otras cosas, una definición conceptualizada de la naturaleza y sus múltiples valores y beneficios, teniendo en cuenta las muy diversas opiniones de los interesados y los grupos de interés a propósito de la relación entre la naturaleza y la sociedad; una tipología de los grupos de interés; y un enfoque claro para el fomento de la capacidad basado principalmente en las opiniones de los pueblos indígenas y las comunidades locales que evite la imposición autoritaria de un proceso de transferencia de conocimientos.
13. El Plenario tomó nota de la información proporcionada y acogió con agradecimiento la labor realizada. Decidió examinar todas las experiencias y lecciones recabadas durante las reuniones del grupo de trabajo que había de establecerse para examinar los temas del programa 8 (Examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo) y 9 (Próximo programa de trabajo de la Plataforma).

VI. Evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas

1. Al presentar el tema, la Presidencia señaló a la atención de los presentes el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas (IPBES/7/3), los capítulos de la evaluación temática (IPBES/7/INF/1) y una visión general del proceso seguido en la elaboración de la evaluación (IPBES/7/INF/2). Expresó su profundo agradecimiento a los copresidentes de la evaluación mundial por su tiempo y dedicación durante los tres años precedentes y, por su conducto, a los numerosos expertos que habían contribuido también, y de forma gratuita, con una cantidad considerable de tiempo y esfuerzo.
2. El Plenario acordó establecer un grupo de trabajo que ultimaría el resumen para los responsables de formular políticas, con la intención de que fuera aprobado por el Plenario. El grupo estaría copresidido inicialmente por la Presidencia y el Sr. Asghar Fazel (República Islámica del Irán) y posteriormente por la Presidencia y el Sr. Youngbae Suh (República de Corea).
3. Posteriormente, el Presidente presentó los resultados de la labor del grupo de trabajo: los mensajes principales del resumen para los responsables de formular políticas (IPBES/7/L.4), la información de antecedentes en apoyo de esos mensajes (IPBES/7/L.4/Add.1), las cifras pertinentes (IPBES/7/L.4/Add.2) y un cuadro en el que se recogían las lagunas de conocimientos (IPBES/7/L.4/Add.3).
4. El representante de Turquía dijo que su Gobierno aprobaría el resumen para los responsables de políticas y aceptaría sus capítulos individuales y sus resúmenes en el entendimiento de que su decisión de hacerlo no sería interpretada como un cambio en su situación jurídica con respecto a los acuerdos, convenios e instrumentos internacionales. La evaluación mundial, recalcó, debería servir para proporcionar asesoramiento normativo con base empírica y no debería considerarse como prescriptivo.
5. El Plenario aprobó el resumen para responsables de políticas de la evaluación mundial y aceptó sus capítulos individuales y sus resúmenes ejecutivos, en el entendimiento de que la Secretaría revisaría posteriormente los capítulos a fin de garantizar su coherencia con el resumen para los responsables de políticas en su forma aprobada.
6. A raíz de esa decisión, la Secretaria Ejecutiva del Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Sra. Cristiana Pașca Palmer, formuló una declaración.

VII. Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma

1. Al presentar el tema, la Secretaria Ejecutiva resumió la información expuesta en la nota de la Secretaría sobre los arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma (IPBES/7/4).
2. La Presidencia expresó su agradecimiento a los países que habían hecho contribuciones al Fondo Fiduciario y habían prestado apoyo en especie o de otra índole a la Plataforma y a los numerosos expertos de todo el mundo que habían dedicado su tiempo, de forma gratuita, a la labor de la Plataforma, y solicitó que se formulasen más promesas de contribuciones al Fondo Fiduciario.
3. Varios representantes informaron sobre las contribuciones realizadas por sus países. El representante de la Unión Europea dijo que esta contribuiría, en el marco de Horizonte 2020, unos cuatro millones de euros al Fondo Fiduciario, con los que se cubrirían las cuatro funciones de la IPBES durante cuatro años. Aun cuando era necesario reconocer el elevado valor de las evaluaciones de la IPBES, debían también desarrollarse de forma sustancial las otras tres funciones de la Plataforma (fomento de la capacidad, catalización de la generación de conocimientos y apoyo normativo) a fin de garantizar que los resultados de esas evaluaciones se traducían en políticas y medidas fundamentadas sobre el terreno. La representante de Noruega dijo que su Gobierno haría una contribución financiera en 2019 al Fondo Fiduciario y prestaría apoyo a los expertos de instituciones de conocimiento de Noruega para que participasen en las reuniones de los grupos de expertos de la IPBES. También renovaría su ofrecimiento de acoger y financiar una dependencia de apoyo técnico sobre fomento de la capacidad en Trondheim. La representante de Bélgica anunció que su Gobierno renovaría su promesa de contribución de 66.000 euros anuales para 2019.
4. El Plenario decidió establecer un grupo de contacto, copresidido por el Sr. Spencer Thomas (Granada) y el Sr. Fundisile Goodman Mketeni (Sudáfrica), que examinaría los arreglos financieros y presupuestarios y prepararía un proyecto de decisión para su examen por el Plenario.
5. Posteriormente, el Plenario adoptó la decisión IPBES-7/4 sobre disposiciones financieras y presupuestarias, sobre la base del proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/7/L.6, en su forma oralmente enmendada.

VIII. Examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo

1. Al presentar el tema, la Presidencia señaló a la atención de los presentes el resumen, las conclusiones y las recomendaciones del grupo de examen sobre la eficacia de las funciones administrativa y científica de la Plataforma (IPBES/7/5), el informe completo del grupo (IPBES/7/INF/18) y las respuestas del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa (IPBES/7/INF/19) y la Secretaria Ejecutiva (IPBES/7/INF/20).
2. El copresidente del grupo de examen, Sr. Peter Bridgewater, hizo una exposición sobre el informe del grupo, en el que se esbozaba el calendario del examen, que había sido llevado a cabo en estrecha colaboración con el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa; la formulación del examen, que había sido diseñado para determinar y poner a prueba hasta qué punto se había conceptualizado, posicionado, estructurado y aplicado la IPBES; y los métodos de recopilación de datos. Esa labor, subrayó, había contado con el apoyo del Consejo Internacional de Ciencias, de conformidad con el proceso previamente acordado por el Plenario.
3. A propósito de las conclusiones principales, señaló que el Grupo había confirmado que la IPBES había establecido su credibilidad científica y había contribuido de manera significativa a fomentar los conocimientos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; que disponía de estructuras de gobernanza y reglamentos plenamente operativos para desarrollar su programa de trabajo; y que había concluido con éxito ese programa a pesar de las limitaciones presupuestarias. Habida cuenta de que un número cada vez mayor de otros órganos había puesto en marcha muchas evaluaciones similares, la Plataforma debía mantener la concentración a fin de seguir siendo referencia en un terreno muy concurrido. Era también importante que siguiese gestionando la interfaz Científico‑normativa a fin de generar efectos a través del conocimiento, lo que dependía de las opciones para la elaboración de políticas, manteniendo al mismo tiempo su independencia, credibilidad y legitimidad científicas.
4. El orador resaltó que podían extraerse cinco mensajes fundamentales del informe. En primer lugar, la Plataforma debía definir su visión y su misión como interfaz Científico‑normativa a fin de asegurar su efecto transformador, que dependía de un importante fortalecimiento de sus cuatro funciones. En segundo lugar, la IPBES debía fortalecer el aspecto normativo de su labor para cumplir con su mandato como interfaz de esas características, aprovechando el éxito cosechado hasta la fecha en llevar a un primer plano los conocimientos indígenas y locales en el proceso de elaboración de productos de la Plataforma, los cuales, subrayó, precisaban un apoyo y una asistencia constantes. En tercer lugar, la Plataforma debía mantener su independencia científica y al mismo tiempo permitir el diseño y la producción conjuntos de evaluaciones a través del fortalecimiento de la colaboración con todos los actores, especialmente en las fases tempranas de determinación previa del alcance; añadió que era preciso seguir reflexionando sobre el solapamiento de funciones entre el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa. En cuarto lugar, la Plataforma debía desarrollar un enfoque más estratégico y de colaboración con la amplia gama de interesados, todos ellos de igual importancia y capaces de contribuir a la Plataforma, a fin de asegurar que los socios estratégicos concluían su labor en forma plena y eficaz. Por último, la Plataforma debía afianzar su sostenibilidad financiera a largo plazo a fin de garantizar su eficacia a largo plazo frente a la amenaza planteada por lo que el orador denominó los depredadores financieros.
5. En conclusión, el orador propuso que el Plenario considerase la posibilidad de establecer un equipo de tareas reducido y con plazos definidos que trabajaría con el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa en la comprobación y el seguimiento de la aplicación de las conclusiones del examen, a fin de determinar la mejor forma en que estas podrían ayudar a configurar el futuro desarrollo de la IPBES.
6. La Presidencia, que respondió en nombre del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa, se mostró de acuerdo con las recomendaciones. Con respecto a la primera, propuso que el Grupo y la Mesa colaborasen con la Secretaría en una estrategia para desarrollar una visión y una misión claras para la IPBES, y que informasen al respecto en el octavo período de sesiones. A propósito de la segunda, dijo que el examen interno ya había confirmado la necesidad de que todas las evaluaciones de la Plataforma fuesen normativamente más pertinentes, lo que hacía necesario que todos los Gobiernos designados propusiesen expertos en políticas para colaborar estrechamente con el Grupo y la Mesa en el análisis inicial y la preparación de los informes, a fin de evitar el riesgo de recomendaciones de carácter prescriptivo. En relación con la tercera, estuvo de acuerdo en que la Plataforma era realmente independiente y creíble; en que sus procedimientos eran plenamente transparentes; y en que, si bien las funciones del Grupo y la Mesa podían solaparse, sus atribuciones y mandatos eran independientes y estaban obligados a colaborar entre sí. A propósito de la cuarta recomendación, afirmó que la IPBES acogía con agrado la participación de un mayor número de observadores y seguiría aprovechando los importantes progresos alcanzados en la diferenciación y la colaboración con los interesados. En cuanto al último punto, que era fundamental, el orador dijo que el Plenario debía trabajar para encontrar formas de asegurar la seguridad financiera de la Plataforma a largo plazo, haciendo especial hincapié en equilibrar el programa de trabajo con un presupuesto sostenible mediante, entre otras cosas, la diversificación de la financiación, lo que podría incluir el aumento de las contribuciones de los Gobiernos, el sector privado y las fundaciones.
7. La Secretaria Ejecutiva, en su respuesta, puso de relieve tres esferas clave en las que el examen externo había corroborado las conclusiones del examen interno. En primer lugar, a propósito de la presentación de candidaturas y la selección de los expertos, dijo que el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa seguían intentando resolver el desequilibrio percibido entre disciplinas científicas, para lo cual, entre otras cosas, se habían dirigido específicamente a expertos en ciencias sociales al solicitar contribuciones para la evaluación. Estos esfuerzos habían dado pie a ciertas mejoras.
8. En segundo lugar, a propósito del impacto de las evaluaciones de la Plataforma hasta la fecha, la oradora dijo que se seguían considerando las evaluaciones más como productos finales que como parte de un proceso más amplio y complejo para influir en la formulación de políticas, pero que la Secretaría, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa y sus asociados se habían esforzado por facilitar el uso de los informes de evaluación y reforzar su impacto, por ejemplo, mediante las iniciativas lanzadas en colaboración con la Red de Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y las Secretarías de los acuerdos ambientales multilaterales, en particular el Convenio sobre la Diversidad Biológica.
9. Por último, con respecto a los escasos resultados de la estrategia de recaudación de fondos en los contactos con el sector privado hasta la fecha, la oradora señaló que los esfuerzos en ese sentido se habían estado desarrollando durante tan solo un año, tras una contribución del Gobierno de Francia, y que haría falta tiempo para establecer una red sólida. La IPBES debería considerar la posibilidad de invertir en esos esfuerzos si de verdad pretendía aprovechar los primeros y prometedores éxitos cosechados.
10. El Plenario acordó establecer un grupo de trabajo, copresidido por el Sr. Mketeni y la Sra. Senka Barudanovic (Bosnia y Herzegovina), que examinaría el informe del grupo de examen y prepararía un proyecto de decisión para su examen por el Plenario, sobre la base de la propuesta de proyecto de decisión que figuraba en el párrafo 2 del documento IPBES/7/1/Add.2 y teniendo en cuenta la nota oficiosa sobre la cuestión preparada por la Presidencia.
11. Posteriormente, el Plenario aprobó el proyecto de decisión preparado por el grupo de trabajo. En el anexo del presente informe figura la decisión IPBES-7/2.

IX. Próximo programa de trabajo de la Plataforma

1. Al presentar el tema, el Presidente señaló a la atención de los presentes los documentos pertinentes (IPBES/7/6, IPBES/7/6/Add.1, IPBES/7/6/Add.2, y diversos documentos de información). Recordó que en su decisión IPBES-6/2, el Plenario había solicitado al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que, con el apoyo de la Secretaría y siguiendo el procedimiento establecido en la decisión, completaran un proyecto de marco estratégico hasta 2030 y elementos del programa de trabajo, para su examen y aprobación por el Plenario en su séptimo período de sesiones.
2. La Secretaria Ejecutiva proporcionó información sobre la elaboración del proyecto de marco estratégico y elementos del programa de trabajo renovable; el llamamiento a presentar solicitudes, aportaciones y sugerencias relativas a las prioridades a corto plazo y las necesidades estratégicas a más largo plazo del próximo programa de trabajo; y el agrupamiento y la priorización de esas solicitudes.
3. El Copresidente del Grupo multidisciplinario de expertos, Sr. Luthando Dziba, al hablar en nombre del Grupo y la Mesa, explicó algunas consideraciones clave que habían orientado la elaboración del proyecto de programa de trabajo. Sobre la base de la convocatoria para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y las necesidades estratégicas a más largo plazo, se habían establecido prioridades respecto de los tres temas siguientes: la promoción de la diversidad biológica para el logro de la Agenda 2030; la comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador a fin de materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica; y la medición del impacto en las operaciones y la dependencia de la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas. El proyecto de programa de trabajo, que se estructuró sobre la base de seis objetivos y 15 productos previstos, incluiría cinco equipos de tareas dedicados a cada una de las esferas siguientes: creación de capacidad, conocimientos y datos, conocimientos indígenas y locales, hipótesis y modelos e instrumentos y metodologías de apoyo normativo.
4. El Plenario acordó que el grupo de trabajo establecido con arreglo al tema 8 del programa (examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo) examinaría también el presente tema. Se le encomendó la tarea de examinar el proyecto de programa de trabajo que figura en el anexo del documento IPBES/7/6 y el proyecto de decisión conexa que figuraba en el documento IPBES/7/1/Add.2 y preparar un proyecto de decisión para su examen por el Plenario. El Plenario estuvo también de acuerdo en que, una vez que el grupo de trabajo hubiese finalizado su labor sobre el tema 8 del programa, estaría copresidido por la Sra. Ana María Hernández (Colombia) y el Sr. Ivar Baste (Noruega).
5. Posteriormente, tras la labor del grupo de trabajo, el Plenario adoptó la decisión IPBES-7/1 sobre el programa de trabajo renovable de la Plataforma para el período hasta 2030, sobre la base del proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/7/L.5, en su forma oralmente enmendada.
6. Tras la adopción de la decisión, la representante de Noruega reiteró el ofrecimiento de su país a seguir acogiendo a la dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre creación de capacidad, y la representante de la UNESCO hizo otro tanto con respecto a su apoyo continuado a la dependencia de apoyo técnico al equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales.

X. Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

1. Al presentar el tema, el Presidente dijo que el proyecto de programa provisional y la organización de los trabajos del octavo período de sesiones habían quedado recogidos en una nota de la Secretaría (IPBES/7/7). Se invitaría al Plenario a examinar los resúmenes para los encargados de la formulación de políticas de las evaluaciones en curso sobre los valores y del uso sostenible de las especies silvestres únicamente en su noveno período de sesiones.
2. El representante de la Secretaría dijo que el programa del octavo período de sesiones, que según estaba previsto tendría cinco días de duración, estaría en función de los resultados del período de sesiones en curso y podría incluir el examen de los informes de análisis inicial, asuntos relativos a los equipos de tareas o cualesquiera decisiones relacionadas con el programa de trabajo que hubieran quedado pendientes. Se invitaba a los miembros que tuviesen intención de ofrecerse para acoger los períodos de sesiones octavo o noveno a presentar una propuesta oficial en ese sentido.
3. Posteriormente, tras el anuncio de que el octavo período de sesiones del Plenario se celebraría en enero o febrero de 2021 y el noveno período de sesiones en 2022, el representante de Marruecos transmitió el ofrecimiento de su Gobierno de acoger el octavo período de sesiones, que fue acogido con beneplácito por el Plenario.
4. El Plenario aprobó la decisión IPBES-7/3 sobre la organización del Plenario y las fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario, sobre la base del proyecto de decisión que figuraba en el documento IPBES/7/L.3, en su forma oralmente enmendada.

XI. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría

1. Al presentar el tema, el Presidente recordó que el Plenario, en su decisión IPBES-2/8, había aprobado un arreglo de asociación cooperativa para establecer un vínculo institucional entre el Plenario y el PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD. Señaló a la atención de los participantes una nota de la Secretaría en la que figuraba un informe sobre los progresos logrados en relación con esos arreglos (IPBES/7/INF/12).
2. El representante de la FAO hizo una declaración en nombre de las cuatro organizaciones de las Naciones Unidas asociadas en apoyo de la IPBES. Dijo que esas organizaciones prestaban un apoyo directo e indirecto a la Secretaría, en particular para la aplicación de los cuatro objetivos de su programa de trabajo en curso y la celebración de las reuniones de los diversos equipos de tareas, grupos de expertos y dependencias de apoyo técnico. La labor de la Plataforma seguía siendo sumamente pertinente a la labor de las organizaciones. Sin embargo, las organizaciones estaban de acuerdo en diversa medida con la octava conclusión del examen del primer programa de trabajo de la Plataforma (IPBES/7/INF/18), en cuanto a que su valor potencial se había visto significativamente subutilizado, e incluso mal entendido, por todas las Partes. Las organizaciones podrían reforzar su interacción con la IPBES y hacer uso más proactivo de la importante labor que esta llevaba a cabo con miras a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La puesta en marcha de la evaluación mundial y el resumen para los encargados de la formulación de políticas ofrecía una oportunidad importante para demostrar la pertinencia de la IPBES para las organizaciones y sus grupos pertinentes.
3. Dijo que las organizaciones reconocían el apoyo financiero prestado por los donantes para determinadas actividades de colaboración entre la IPBES y las organizaciones y alentó a otros donantes a seguir su ejemplo. Estaban dispuestos a actuar ante las solicitudes de asistencia técnica de la IPBES en relación con la aplicación del siguiente programa de trabajo de la Plataforma y seguirían contribuyendo a la consecución de los objetivos de la IPBES a través de sus propias políticas y programas de trabajo.
4. En nombre del Plenario, el Presidente expresó su agradecimiento al PNUMA, la UNESCO, la FAO y el PNUD por su apoyo a la IPBES en la ejecución de su primer programa de trabajo y les solicitó que continuaran ese apoyo durante el próximo programa de trabajo.

XII. Adopción de decisiones y aprobación del informe del período de sesiones

1. El Plenario aprobó las decisiones IPBES-7/1 a IPBES-7/4 que figuran en el anexo del presente informe.
2. El Plenario aprobó el presente informe sobre la base del proyecto que figuraba en el documento IPBES/7/L.1, en el entendimiento de que la Secretaría lo finalizaría bajo la supervisión de la Mesa.

XIII. Clausura del período de sesiones

1. Tras el acostumbrado intercambio de cortesías y diversos homenajes a la Mesa saliente y al Presidente por su dedicación al servicio de la IPBES y la ciencia en general, el Presidente declaró clausurado el período de sesiones a las 15.00 horas del sábado 4 de mayo de 2019.

Anexo

Decisiones adoptadas por el Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en su séptimo período de sesiones

IPBES/7/1: Programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030

IPBES/7/2: Examen de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la conclusión de su primer programa de trabajo

IPBES/7/3: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario

IPBES/7/4: Arreglos financieros y presupuestarios

**Decisión IPBES-7/1: Programa de trabajo renovable de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas hasta 2030**

*El Plenario,*

*Recordando* sus decisiones IPBES-5/3 e IPBES-6/2,

*Reconociendo con aprecio* los esfuerzos de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos y las contribuciones de los miembros e interesados de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas en la elaboración del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030,

*Acogiendo con beneplácito* las solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre prioridades a corto plazo y necesidades a largo plazo, incluidas las presentadas por los órganos pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas,

*Tomando nota* del informe presentado por el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa[[1]](#footnote-1), que contenía una lista de solicitudes, aportaciones y sugerencias ordenadas en función de su prioridad y que se preparó de conformidad con la decisión IPBES-6/2, y el procedimiento para la recepción y el establecimiento de prioridades de las solicitudes presentadas a la Plataforma que se establecen en la decisión IPBES-1/3,

1. *Aprueba* el programa de trabajo renovable de la Plataforma para el período hasta 2030, que figura en el anexo I de la presente decisión;
2. *Decide* lanzar una convocatoria de nuevas solicitudes, aportaciones y sugerencias sobre el programa de trabajo, a tiempo para su examen por el Plenario en su décimo período de sesiones y examinar, en ese mismo período de sesiones, si es necesario y oportuno seguir haciendo convocatorias;

**I**

**Ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030**

1. *Decide* proseguir con la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 conforme al presupuesto aprobado, que figura en la decisión IPBES-7/4 y en función de los recursos disponibles;
2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que presente al Plenario, en su octavo período de sesiones, un informe sobre los progresos realizados en la ejecución del programa de trabajo, de conformidad con la presente decisión;

**II**

**Evaluación de los conocimientos**

1. *Aprueba* el resumen para los responsables de la formulación de políticas de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas[[2]](#footnote-2), y acepta los capítulos de la evaluación y sus resúmenes[[3]](#footnote-3);
2. *Aprueba* *también* los dos procesos de análisis inicial siguientes, para su examen por el Plenario en su octavo período de sesiones:
   1. Una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud, de conformidad con los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma[[4]](#footnote-4) y sobre la base del informe de análisis inicial de la evaluación[[5]](#footnote-5);
   2. Una evaluación temática de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los factores determinantes del cambio transformador y las opciones para lograr la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma4 y sobre la base del informe de análisis inicial para la evaluación[[6]](#footnote-6);

3. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos, la Mesa y la Secretaria Ejecutiva que faciliten las deliberaciones entre los dos procesos de análisis inicial con miras a aumentar al máximo las sinergias entre las evaluaciones y evitar la duplicación de su alcance;

4. *Aprueba* un proceso de análisis inicial para una evaluación metodológica de la repercusión y la dependencia de las empresas en la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas, que el Plenario examinaría en su noveno período de sesiones, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma4 y sobre la base del informe de análisis inicial para la evaluación[[7]](#footnote-7), y decide estudiar la posibilidad de realizar la evaluación durante un período de dos años aplicando un enfoque de vía rápida[[8]](#footnote-8);

5. *Decide*, como parte del proceso de análisis inicial para las evaluaciones mencionadas en el párrafo 2 de la presente sección, examinar de qué manera se pueden usar las funciones de creación de capacidad, fortalecimiento de la base de conocimientos y apoyo normativo de la Plataforma, y de los respectivos equipos de tareas, para apoyar la preparación, los resultados y la adopción de políticas de las evaluaciones de forma integrada;

6. *Conviene* en que se prepare un documento técnico sobre la diversidad biológica y el cambio climático, basado en los materiales referenciados o contenidos en los informes de evaluación de la Plataforma y, con carácter excepcional, los informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, con miras a informar, entre otros, a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su 15ª reunión y a la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en su 26º período de sesiones, con el documento técnico que se produzca de conformidad con los procesos de autorización de documentos técnicos establecidos en los procedimientos para la preparación de productos previstos de la Plataforma[[9]](#footnote-9) y sobre la base de la nota conceptual para el documento técnico[[10]](#footnote-10);

7. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, con ese fin, estudie, junto con la Secretaría del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, la posibilidad de realizar actividades conjuntas sobre diversidad biológica y cambio climático, incluida la posibilidad de preparar conjuntamente el documento técnico mencionado anteriormente, e informe al Plenario en su octavo período de sesiones, sobre las deliberaciones acerca de nuevas opciones de posibles actividades conjuntas y productos previstos en relación con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y el cambio climático, con referencia al momento y sus consecuencias en materia de recursos, y pide también a la Secretaria Ejecutiva que transmita oportunamente la presente decisión a la secretaría del Grupo;

8. *Decide* volver a examinar, en su noveno período de sesiones, las solicitudes, aportaciones y sugerencias recibidas a tiempo para su examen en ese período de sesiones, incluso para una segunda evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y para una evaluación de la conectividad ecológica, y solicita a la Secretaria Ejecutiva que incluya la cuestión en el programa del noveno período de sesiones;

9. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que actualice periódicamente la orientación sobre producción de evaluaciones[[11]](#footnote-11), teniendo en cuenta la labor de los equipos de tareas y los grupos de expertos de la Plataforma, y cualquier otro material pertinente;

10. *Solicita* al Grupo multidisciplinario de expertos y a la Mesa que examinen el marco conceptual de la Plataforma, en consonancia con el objetivo 6 b) del programa de trabajo;

11. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que facilite el intercambio de enseñanzas extraídas y el asesoramiento de los autores y otros colaboradores en las evaluaciones terminadas a quienes realicen evaluaciones futuras;

12. *Reconoce* la necesidad de continuar la gestión adaptable de la Plataforma, en función de las necesidades y prioridades de esta, y decide considerar los ajustes del calendario y la lista de evaluaciones, según sea necesario;

**III**

**Creación de capacidad**

1. *Recuerda* el establecimiento del equipo de tareas sobre creación de capacidad en el párrafo 1 de la sección I de la decisión IPBES-2/5, y prorroga el mandato del equipo de tareas para la consecución de los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 de conformidad con el mandato revisado que figura en las secciones I y II del anexo II de la presente decisión, y solicita a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, establezcan el equipo de tareas de conformidad con el mandato;
2. *Decide examinar* el mandato y las atribuciones del equipo de tareas en su décimo período de sesiones;
3. *Toma nota* de los próximos pasos del equipo de tareas para 2019 y 2020[[12]](#footnote-12);
4. *Solicita* al equipo de tareas que elabore productos previstos concretos para cada uno de los temas prioritarios que figuran en el párrafo 8 del programa de trabajo renovable hasta 2030 que figura en el anexo I de la presente decisión, para que el Plenario los examine en su octavo período de sesiones;

**IV**

**Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos**

1. *Recuerda* el establecimiento del equipo de tareas sobre creación de capacidad en el párrafo 1 de la sección I de la decisión IPBES-2/5, y prorroga el mandato del equipo de tareas para la consecución de los objetivos 2 a), 2 b) y 2 c) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 de conformidad con el mandato revisado que figura en las secciones I y III del anexo II de la presente decisión, y solicita a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, establezcan el equipo de tareas de conformidad con el mandato;
2. *Recuerda también* el establecimiento del equipo de tareas sobre sistemas de conocimientos indígenas y locales en el párrafo 1 de la sección II de la decisión IPBES-2/5, prorroga el mandato del equipo de tareas para la consecución del objetivo 3 b) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 de acuerdo con los mandatos revisados que figuran en las secciones I a IV del anexo II de la presente decisión, y solicita a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, constituyan el equipo de tareas de conformidad con el mandato;
3. *Decide* *examinar* los mandatos de los equipos de tareas en su décimo período de sesiones;
4. *Toma nota* de los próximos pasos para el equipo de tareas sobre conocimientos y datos[[13]](#footnote-13) y el equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales[[14]](#footnote-14) para 2019 y 2020;
5. *Solicita* a los equipos de tareas que elaboren productos previstos concretos para cada uno de los temas prioritarios que figuran en el párrafo 8 del programa de trabajo renovable hasta 2030 que figura en el anexo I de la presente decisión, para que el Plenario los examine en su octavo período de sesiones;

**V**

**Normativa de apoyo**

1. *Establece* un equipo de tareas sobre instrumentos de apoyo normativo y metodologías para la consecución del objetivo 4 a) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 de acuerdo con el mandato que figura en las secciones I y VI del anexo II de la presente decisión, y solicita a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, constituyan el equipo de tareas de conformidad con el mandato;
2. *Establece también* un equipo de tareas sobre hipótesis y modelos para la consecución del objetivo 4 b) del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 de acuerdo con el mandato que figura en las secciones I y V del anexo II de la presente decisión, y solicita a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que, por conducto de la Secretaría de la Plataforma, constituyan el equipo de tareas de conformidad con el mandato;
3. *Decide* examinar los mandatos de los equipos de tareas en su décimo período de sesiones;
4. *Toma nota* de los próximos pasos para el equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo[[15]](#footnote-15) y el grupo de tareas sobre hipótesis y modelos[[16]](#footnote-16) para los años 2019 y 2020;
5. *Solicita* a los equipos de tareas que elaboren productos previstos concretos para cada uno de los temas prioritarios que figuran en el párrafo 8 del programa de trabajo renovable hasta 2030 que figura en el anexo I de la presente decisión, para que el Plenario los examine en su octavo período de sesiones;

**VI**

**Examen de la eficacia**

1. *Recuerda* que uno de los principios operativos de la Plataforma, establece que la eficiencia y eficacia de la plataforma se examinarán y evaluarán independiente y externamente de manera periódica, según decida el plenario, con los ajustes que sean necesarios[[17]](#footnote-17);
2. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que recabe las opiniones de los miembros e interesados de la Plataforma sobre el proceso de examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo;
3. *Solicita* a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que examinen el proceso de examen de la Plataforma al término de su primer programa de trabajo, teniendo en cuenta las opiniones expresadas por los miembros y los interesados en relación con el proceso mencionado en el párrafo 2 de la presente sección;
4. *Solicita también* a la Mesa y al Grupo multidisciplinario de expertos que preparen un proyecto de términos de referencia para un examen de mitad de período de la Plataforma, para que el Plenario lo examine en su noveno período de sesiones;

**VII**

**Apoyo técnico al programa de trabajo renovable hasta 2030**

*Solicita* a la Secretaría que, en consulta con la Mesa y de conformidad con el presupuesto aprobado que figura en el anexo de la decisión IPBES-7/4, establezca los arreglos institucionales necesarios para poner en marcha el apoyo técnico requerido para el programa de trabajo renovable hasta 2030.

Anexo I de la decisión IPBES-7/1

Programa de trabajo renovable hasta 2030 de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas

**I.** **Introducción**

1. El programa de trabajo renovable hasta 2030 de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) tiene como objetivo avanzar en el logro del objetivo general de la Plataforma[[18]](#footnote-18), esto es, fortalecer la interfaz Científico‑normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar de los seres humanos a largo plazo y el desarrollo sostenible.
2. En consonancia con el objetivo general y con la decisión IPBES-5/3, el marco normativo del programa de trabajo renovable hasta 2030 corresponde a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros procesos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.
3. El programa de trabajo renovable hasta 2030 está determinado completamente por la demanda, ya que se ha formulado a partir de las solicitudes presentadas por los órganos pertinentes de los acuerdos ambientales multilaterales y los Gobiernos y de las aportaciones y sugerencias de otros interesados. Se prevé que el programa sea el fundamento de las actividades que emprendan todos los interesados con la intención de hacer efectivo el marco mundial para la diversidad biológica después de 2020 y de la Visión 2050 para la Diversidad Biológica, y de otras actividades enmarcadas en los acuerdos ambientales multilaterales relacionados con la diversidad biológica. El programa de trabajo también puede servir de base para la aplicación del Acuerdo de París en lo tocante a las cuestiones relacionadas con la vinculación entre la diversidad biológica y el cambio climático.
4. El objetivo del programa de trabajo es el ejercicio de las cuatro funciones de la IPBES, a saber:
   1. Determinar la información científica fundamental necesaria para los encargados de formular políticas en una escala adecuada, asignarle prioridad y catalizar la labor de generación de nuevos conocimientos mediante el diálogo con las principales organizaciones científicas, los encargados de formular políticas y las entidades de financiación, pero sin emprender por sí misma investigaciones nuevas;
   2. Realizar evaluaciones periódicas y oportunas de los conocimientos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas y sus interrelaciones, que deben comprender evaluaciones amplias a nivel mundial, regional y, llegado el caso, subregional, y cuestiones temáticas a una escala adecuada, y los temas nuevos que se definan en el ámbito de la ciencia, según decida el Plenario;
   3. Apoyar la formulación y aplicación de políticas señalando herramientas y metodologías pertinentes para las políticas, como las que puedan derivarse de las evaluaciones, para que los encargados de adoptar decisiones puedan acceder a esas herramientas y metodologías y, cuando sea necesario, promover e impulsar su perfeccionamiento;
   4. Dar prioridad a las principales necesidades en materia de creación de capacidad para mejorar la interfaz entre la ciencia y las políticas a los niveles adecuados y pedir y proporcionar apoyo financiero y de otra índole para las necesidades más prioritarias y directamente relacionadas con sus actividades, según decida el Plenario, e impulsar la obtención de financiación para las actividades de creación de capacidad ofreciendo un foro de encuentro con las fuentes que normalmente aportan financiación y las que podrían aportarla.
5. El programa de trabajo renovable hasta 2030 hace gran hincapié en el fomento de la colaboración entre la ciencia, las políticas y las prácticas; las disciplinas científicas; los distintos tipos de conocimiento; y las cuatro funciones de la IPBES.
6. El programa de trabajo renovable hasta 2030 se rige por los principios operativos de la IPBES[[19]](#footnote-19), a saber: colaborar con las iniciativas existentes en materia de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas; ser independiente desde el punto de vista científico y asegurar el rigor, la pertinencia y la legitimidad mediante el examen colegiado de su labor y la transparencia de su proceso de adopción de decisiones; utilizar procesos claros, transparentes y científicamente rigurosos para el intercambio, la difusión y el uso de datos, información y tecnología; reconocer y respetar la contribución del conocimiento autóctono y local a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y los ecosistemas; proporcionar información normativa pertinente, pero no prestar asesoramiento normativo preceptivo; integrar la creación de capacidad en todos los aspectos pertinentes de su labor; reconocer la singularidad de la diversidad biológica y el conocimiento científico al respecto en cada región y de una región a otra, y reconocer también la necesidad de la participación plena y efectiva de los países en desarrollo y de una representación y participación regionales equilibradas en su estructura y labor; adoptar un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario; reconocer la necesidad de que haya igualdad entre los géneros en todos los aspectos pertinentes de su labor; abordar cuestiones relacionadas con la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas terrestres, marinos y de aguas interiores y sus interacciones; y velar por que se haga pleno uso de los conocimientos y las evaluaciones nacionales, subregionales y regionales, según proceda, por ejemplo, mediante la aplicación de un enfoque participativo.
7. El programa de trabajo hasta 2030 es un programa de trabajo renovable, cuyo plazo debería ser estratégico y previsible a fin de permitir a las entidades encargadas de la investigación y otras entidades programáticas y asociados estratégicos apoyar con eficacia los productos previstos identificados. El Plenario hará más convocatorias para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias a lo largo del programa de trabajo, según el proceso establecido en la decisión IPBES-1/3, que permite presentar solicitudes, aportaciones y sugerencias a más tardar seis meses antes del comienzo del período de sesiones del Plenario.

**II. Elementos del programa de trabajo renovable hasta 2030**

**A. Temas prioritarios**

1. En principio, el programa de trabajo renovable hasta 2030 se centra en tres temas que surgen de la asignación de prioridades a las respuestas recibidas en la primera convocatoria para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias. Esos tres temas, que están en consonancia con el objetivo general de la Plataforma y su marco normativo, son los siguientes:
   1. *La comprensión de la importancia de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*: examinar las interrelaciones entre la diversidad biológica y otras cuestiones pertinentes que figuran en la Agenda 2030 puede ayudar a comprender los efectos relacionados con la diversidad biológica, las dependencias, las sinergias y las compensaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de las opciones de enfoques integrados e intersectoriales para la consecución de la Agenda 2030. Para hacer frente a este desafío, los productos previstos en relación con este tema examinarán, en particular, los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud, y entre la diversidad biológica y el cambio climático, con miras a fundamentar la concepción de políticas y medidas; Otros aspectos pueden incluir el papel de la conectividad en la garantía de la integridad y la resiliencia en los sistemas socioecológicos;
   2. *La comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes de un cambio transformador[[20]](#footnote-20) y opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica*: la materialización de la Visión 2050 en conjunción los Objetivos de Desarrollo Sostenible puede fundamentarse mediante una mayor comprensión de los cambios fundamentales en muchos niveles, desde el individual al social, pasando por el comunitario y el empresarial. Los productos previstos en relación con este tema son señalar y entender los factores de la sociedad humana a nivel individual y colectivo, incluidas las dimensiones conductuales, sociales, culturales, económicas, institucionales, técnicas y tecnológicas, que pueden aprovecharse para propiciar un cambio transformador en pro de la conservación, restauración y uso racional de la diversidad biológica, sin dejar de tener en cuenta objetivos sociales y económicos más amplios en el contexto del desarrollo sostenible.
   3. *La cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas*: evaluar y vigilar la dependencia y el impacto del sector empresarial en la diversidad biológica es importante para reducir los efectos adversos. Esos instrumentos también son importantes para la promoción de acciones empresariales que contribuyan a la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de la diversidad biológica y la realización del estudio de viabilidad para la sostenibilidad a largo plazo. También son importantes para promover la obligación de rendir cuentas del sector público, fundamentar la labor de los organismos reguladores y orientar las inversiones financieras e influir en el comportamiento de los consumidores. Los productos previstos en relación con este tema son una clasificación de los tipos de efectos y dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y un estudio de los criterios e indicadores utilizados para cuantificar esa dependencia y esos efectos, tomando en consideración la forma de integrar esos sistemas de medición en otros aspectos de la sostenibilidad.

**B. Objetivos y productos previstos del programa de trabajo renovable hasta 2030**

1. El programa de trabajo renovable hasta 2030 tiene seis objetivos, uno por cada una de las cuatro funciones de la IPBES, uno relacionado con las comunicaciones y la participación de los Gobiernos e interesados y uno relacionado con el examen de la eficacia de la Plataforma. Todos los productos previstos se basan en los conocimientos y la experiencia adquirida en la ejecución del primer programa de trabajo. Los objetivos se apoyan en productos previstos que abordan los tres temas prioritarios iniciales que se han expuesto en la sección A y el objetivo general de la IPBES (figura A.1).

Figura A.1  
**Estructura del programa de trabajo renovable hasta 2030**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **Objetivo general de la IPBES**  Fortalecer la interfaz Científico‑normativa entre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, el bienestar humano a largo plazo y el desarrollo sostenible  **Marco normativo del programa de trabajo renovable hasta 2030**  La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los convenios relacionados con la diversidad biológica y otros procesos relativos a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | | | | | |
| **TEMAS PRIORITARIOS INICIALES**  del programa de trabajo | | **TEMA 1**  Comprensión de la importancia de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | **TEMA 2**  Comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | **TEMA 3**  Cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas | Contribución al logro del objetivo general de la IPBES |
| **OBJETIVOS**  del programa de trabajo | |
| **OBJETIVO 1**  Evaluación  de los conocimientos |  | **Producto previsto 1 a)**: Evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud (evaluación temática)  **Producto previsto 1 b)**: Evaluación de los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático (documento técnico) | **Producto previsto 1 c)**: Evaluación de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica (evaluación temática). | **Producto previsto 1 d)**: Evaluación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para el ser humano (evaluación metodológica por vía rápida) |  |
| **OBJETIVO 2**  Creación de capacidad | a) Mejora del aprendizaje y la participación | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| b) Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |
| c) Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | (\*) | (\*) | (\*) | (\*) |

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **TEMAS PRIORITARIOS INICIALES**  del programa de trabajo  **OBJETIVOS**  del programa de trabajo | | **TEMA 1**  Comprensión de la importancia de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible | | **TEMA 2**  Comprensión de las causas fundamentales de la pérdida de diversidad biológica y los determinantes del cambio transformador y opciones para materializar la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | **TEMA 3**  Cuantificación de los efectos y la dependencia de las empresas en relación con la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para las personas | Contribución al logro del objetivo general de la IPBES |
|  | **OBJETIVO 3**  Fortalecimiento del fundamento de los conocimientos | a) Labor adelantada en materia de conocimientos y datos | (\*) | | (\*) | (\*) | (\*) |
| b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | (\*) | | (\*) | (\*) | (\*) |
| **OBJETIVO 4**  Normativa de apoyo | a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | (\*) | | (\*) | (\*) | (\*) |
| b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | (\*) | | (\*) | (\*) | (\*) |
| c) Avance en la labor sobre valores múltiples | (\*) | | (\*) | (\*) | (\*) |
| **OBJETIVO 5**  Comunicación y participación | a) Fortalecimiento de la comunicación |  | |  |  |  |
| b) Fortalecimiento de la participación de los Gobiernos |  | |  |  |  |
| c) Fortalecimiento de la participación de los interesados |  | |  |  |  |
| **OBJETIVO 6**  Aumento de la eficacia de la Plataforma | a) Examen periódico de la eficacia de la IPBES |  | |  |  |  |
| b) Examen del marco conceptual de la IPBES |  | |  |  |  |
| c) Mejoramiento de la eficacia del proceso de evaluación |  | |  |  |  |
|  |  | (\*) Los productos previstos específicos serán elaborados por los equipos de tareas | | | | |
|  |  | |  | | | |

1. El programa de trabajo se ejecutará de modo que los objetivos se refuercen unos a otros. Por ejemplo, las actividades de creación de capacidad contribuirán al proceso de evaluación mediante el fomento de la capacidad de los científicos y otros depositarios de conocimientos para producir evaluaciones (por ejemplo, mediante el programa de becas) y la capacidad de los Gobiernos para examinar y usar las conclusiones de esas evaluaciones. También se apoyarán entre sí las actividades relacionadas con los objetivos 2 a 5 relativas a la creación de capacidad, la base de conocimientos, el apoyo normativo y la comunicación y participación.
2. **Objetivo 1: evaluación de los conocimientos**: *Evaluar el estado de los conocimientos sobre la diversidad biológica y las contribuciones de la naturaleza para el ser humano en apoyo del desarrollo sostenible*[[21]](#footnote-21). Este objetivo se logrará por medio de los siguientes productos previstos iniciales, que corresponden a los tres temas prioritarios enunciados en la sección II.A:
   1. *Producto previsto 1 a): Una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud.* En apoyo del tema 1, Comprensión de la importancia de la diversidad biológica para lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en esta evaluación se utilizará un enfoque de nexos para examinar los vínculos entre la diversidad biológica y las cuestiones antes mencionadas, como la productividad agrícola, la nutrición, el control de plagas, la calidad del agua, las enfermedades infecciosas, la salud mental y física y la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos, con miras a proporcionar a usuarios y administradores la información pertinente y útil relacionada con la formulación de políticas y medidas en los sectores pertinentes;
   2. *Producto previsto 1 b): Un documento técnico sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático.* En el documento técnico se examinarán posibles sinergias como son las soluciones basadas en la naturaleza y las compensaciones entre los esfuerzos encaminados a conservar, restaurar y utilizar la diversidad biológica de forma sostenible y las actividades de apoyo a la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Se aprovechará el material que contienen los informes de evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa;
   3. *Producto previsto 1 c): una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica.* La finalidad de esta evaluación es señalar y entender los factores de la sociedad humana a nivel individual y colectivo, incluidas las dimensiones conductuales, sociales, culturales, económicas, institucionales, técnicas y tecnológicas, que pueden aprovecharse para propiciar un cambio transformador en pro de la conservación, restauración y uso racional de la diversidad biológica, sin dejar de tener en cuenta objetivos sociales y económicos más amplios en el contexto del desarrollo sostenible. En la evaluación se estudian los motivos y factores impulsores de los grandes cambios y transiciones sociales para orientar la concepción de las políticas y las campañas de comunicación y colaboración al respecto y otras medidas pertinentes;
   4. *Producto previsto 1 d): Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas.* La finalidad de esta evaluación metodológica es clasificar las formas de dependencia de las empresas con respecto a la diversidad biológica y a las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de los tipos de efectos que causan esas empresas en una y otras, y catalogar los criterios e indicadores que se usan para cuantificar esa dependencia y esos efectos, tomando en consideración la forma de integrar esos sistemas de medición en otros aspectos de la sostenibilidad.
3. **Objetivo 2: creación de capacidad:** *Fomentar la capacidad de las personas y las instituciones para el fortalecimiento de la interfaz entre la ciencia y las políticas relativas a la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.* El logro de este objetivo cuenta con el apoyo de los tres componentes del plan renovable de creación de capacidad, que se aplica a las actividades actuales y futuras del programa de trabajo[[22]](#footnote-22):
   1. *Mejora del aprendizaje y la participación.* El objetivo consiste en mantener el programa de becas y el programa de capacitación y familiarización, incluso mediante seminarios web y otros recursos en línea, guías, material didáctico, cursillos prácticos, capacitación y diálogos para agentes de la interfaz entre la ciencia y las políticas, facilitados por la IPBES. La Plataforma llevará a la práctica este objetivo con otros agentes, cuando proceda;
   2. *Acceso facilitado a los conocimientos especializados y la información.* Gracias a este objetivo se seguirá promoviendo la aceptación de los objetivos y los resultados previstos del programa de trabajo, y se establecerán comunidades de práctica en torno a ellos. La labor se centrará en las evaluaciones aprobadas y los objetivos y resultados previstos relacionados con los instrumentos y las metodologías de apoyo normativo, los conocimientos y datos, y los conocimientos indígenas y locales. Este objetivo se llevará a la práctica en gran medida gracias a la labor de los asociados estratégicos y los colaboradores;
   3. *Fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales.* Este objetivo comprende la labor de estímulo a la creación de plataformas, redes y evaluaciones Científico‑normativas sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas a nivel nacional, regional y subregional, como, por ejemplo, las actividades que facilitan la elaboración de directrices para esas iniciativas. Fortalecer la función de los coordinadores nacionales también es fundamental para fomentar la capacidad nacional en la interfaz entre la ciencia y las políticas. La IPBES recurrirá en gran medida a la experiencia de asociados estratégicos y colaboradores para llevar a la práctica este objetivo. Otros agentes estratégicos y pertinentes ajenos a la IPBES aportarán ayuda técnica y financiera para la creación de capacidades nacionales y regionales.
4. **Objetivo 3: fortalecimiento de la base de conocimientos**: *Promover la generación de conocimientos y la gestión de datos sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que sirvan de base para la labor de la Plataforma.* Este objetivo se logrará mediante las actividades actuales y futuras de todo el programa de trabajo, según se indica a continuación:
   1. *Labor adelantada en materia de conocimientos y datos.* Este objetivo se centra en las tareas siguientes: señalar, jerarquizar y movilizar los conocimientos, la información y los datos disponibles, y facilitar el acceso a ellos, incluidos los indicadores y sistemas de medida que se usarán en las evaluaciones; seguir creando una infraestructura en línea de apoyo al intercambio de datos de acceso público y a la gestión de la información; señalar las lagunas en materia de conocimientos y datos detectadas en los productos previstos ya obtenidos de los programas de trabajo de la Plataforma; una catalogación sistemática de los conocimientos y las lagunas de datos identificados en el programa de trabajo; y la catalización de la generación de nuevos conocimientos dando a conocer esas deficiencias, por ejemplo a organismos de financiación de la investigación, creadores del programa de investigación e instituciones que participan en el establecimiento de prioridades y la movilización de los datos sobre financiación y examinarlos para fijar nuevas prioridades respecto de los productos previstos en el programa de trabajo;
   2. *Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos.* Este objetivo se centra en la aplicación del enfoque para reconocer y utilizar los conocimientos indígenas y locales en la IPBES[[23]](#footnote-23), teniendo en cuenta las necesidades especiales de los depositarios de conocimientos indígenas y locales mediante la aplicación del mecanismo de participación establecido en el marco del enfoque, y teniendo en cuenta las recomendaciones y conclusiones que figuran en el documento IPBES/7/INF/8 y otros procesos pertinentes de la IPBES en el futuro.
5. **Objetivo 4: apoyo a las políticas:** *determinar y promover el desarrollo y la utilización de instrumentos normativos, materiales y metodologías de apoyo normativo en el ámbito de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas.* Este objetivo se logrará mediante las actividades actuales y futuras de todo el programa de trabajo, según se indica a continuación:
   1. *Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo.* Este objetivo se centra en el apoyo a la utilización de instrumentos normativos, instrumentos y metodologías de apoyo normativo en la ejecución del programa de trabajo que guarda relación con la conservación de la diversidad biológica, la restauración y el uso sostenible, así como la prestación de servicios y funciones de los ecosistemas en la realización de las evaluaciones, y en la facilitación de la incorporación de las conclusiones de las evaluaciones en la adopción de decisiones. Este objetivo se centra además en las tareas siguientes: evaluar los instrumentos normativos, seguir confeccionando el portal web de apoyo normativo de la Plataforma y promover y catalizar el perfeccionamiento de los instrumentos normativos y las herramientas de apoyo normativo para subsanar las deficiencias detectadas en las evaluaciones y las actividades conexas de creación de capacidad;
   2. *Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas.* Este objetivo consiste en proporcionar asesoramiento a los grupos de expertos para evaluar la utilización de los modelos e hipótesis existentes y catalizar la elaboración de nuevas hipótesis y modelos conexos para la futura labor de la Plataforma y la aplicación en la formulación de políticas, promoviendo al mismo tiempo la coherencia con la labor similar llevada a cabo por el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y otros órganos, según corresponda;
   3. *Avance en la labor sobre valores múltiples.* Este objetivo consiste en prestar asesoramiento sobre la integración de la conceptualización diversa de los valores en otros productos previstos del programa de trabajo, en particular en el marco de los objetivos de las evaluaciones y los instrumentos normativos, los instrumentos y metodologías de apoyo normativo, y seguir trabajando a partir de la evaluación metodológica de la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus contribuciones, en especial la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas.
6. **Objetivo 5: comunicación y participación:** *Fortalecer la participación de los miembros e interesados de la IPBES y aumentar la visibilidad de esta y el uso de sus productos.* Este objetivo se logrará gracias a lo siguiente:
   1. *Fortalecimiento de la comunicación.* Este objetivo se basa en la labor iniciada y las enseñanzas adquiridas en el primer programa de trabajo de la IPBES y consiste en seguir aplicando la estrategia de comunicación y divulgación[[24]](#footnote-24) de la Plataforma para aumentar su visibilidad y sus productos y el uso de estos por los Gobiernos y los interesados;
   2. *Fortalecimiento de la participación de los Gobiernos.* Este objetivo se basa en la labor iniciada y las lecciones aprendidas en el programa de trabajo hasta la fecha. La IPBES seguirá colaborando con los Gobiernos, en particular mediante el apoyo a los coordinadores nacionales de la IPBES en la aceptación de los productos previstos de la Plataforma y la aplicación del programa de trabajo;
   3. *Fortalecimiento de la colaboración con los interesados* Este objetivo se basa en la labor iniciada y las enseñanzas adquiridas en el primer programa de trabajo e incluye desarrollar y fortalecer la aplicación de la estrategia de la Plataforma relativa a la colaboración con los interesados. La IPBES seguirá colaborando con los asociados estratégicos y otros interesados, entre otras cosas:
      1. El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura en el contexto de los arreglos cooperativos de asociación entre el Plenario y esas entidades[[25]](#footnote-25);
      2. El Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres, la Convención relativa a los Humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas, la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres y la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África, en el contexto del memorando de entendimiento entre la Secretaría de la IPBES y las secretarías de esos acuerdos y el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático;
      3. Redes autónomas de interesados de la Plataforma[[26]](#footnote-26);
      4. Un número limitado de asociados estratégicos, en consonancia con la orientación sobre el establecimiento de asociaciones estratégicas y otros arreglos de colaboración, como se indica en el anexo III de la decisión IPBES‑3/4 y se reconoce en el sitio web de la IPBES;
      5. Un conjunto más amplio de colaboradores, seleccionados por la Mesa y reconocidos en el sitio web de la IPBES para su propia labor en apoyo del objetivo general de la IPBES y la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030.
7. **Objetivo 6: mejoramiento de la eficacia de la Plataforma:** *Asegurar el examen periódico interno y externo de la eficacia de la IPBES.* Este objetivo se logrará gracias a lo siguiente:
   1. *Examen periódico de la eficacia de la IPBES*: este objetivo tiene por objeto garantizar que el resultado del examen del primer programa de trabajo sirva de fundamento para la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030 y que se elabore un procedimiento para un examen de mitad de período y un examen final del programa de trabajo renovable hasta 2030.
   2. *Examen del marco conceptual de la IPBES*: este objetivo tiene la finalidad de garantizar que la utilización y los efectos del marco conceptual de la IPBES se examinen para informar la evolución del programa de trabajo renovable;
   3. Mejora de la eficacia del proceso de evaluación: este objetivo tiene la finalidad de dar a conocer las experiencias adquiridas y las orientaciones de los autores y otros colaboradores de las evaluaciones terminadas a quienes realicen evaluaciones futuras.

**C. Continuación de la labor relativa a los productos previstos en el primer programa de trabajo (2014-2018)**

1. Los informes sobre la evaluación temática del uso sostenible de las especies silvestres y la evaluación metodológica relativa a la conceptualización diversa de los valores múltiples de la naturaleza y sus beneficios, en especial la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas, en los que se recogen actividades integradas en todas las funciones de la Plataforma, iniciados por el Plenario en la decisión IPBES-6/1 como parte del primer programa de trabajo, se elaborarán para que el Plenario los examine en su noveno período de sesiones.
2. El informe sobre la evaluación temática de las especies exóticas invasoras, en el que se recogen actividades integradas en todas las funciones de la Plataforma, también iniciada por el Plenario en su decisión IPBES-6/1 como parte del primer programa de trabajo, se preparará para que el Plenario lo examine en su décimo período de sesiones.

**D. Calendario de productos previstos y futuras convocatorias para la presentación de solicitudes, aportaciones y sugerencias**

1. Con respecto al objetivo 1 se realizarán nuevas evaluaciones de conformidad con las decisiones del Plenario, teniendo en cuenta el calendario indicativo que figura en la figura A.2. El Plenario examinará periódicamente el programa de trabajo y las solicitudes, aportaciones y sugerencias priorizadas en consonancia con la decisión IPBES-1/3.

Figura A.2  
**Calendario indicativo de evaluaciones iniciales para el período hasta 2030**

**Año 1**

**Año 2**

**Documento técnico sobre la diversidad biológica y el cambio climático - 1 b)**

**Año 1**

**Año 1**

**Año 2**

**Año 3**

**Año 1**

**Año 2**

**Año 3**

**Uso sostenible de las especies silvestres**

**Valores**

**Año 1**

**Año 2**

**Año 3**

**Especies exóticas invasoras**

**IPBES**

**7**

**IPBES**

**8**

**IPBES**

**9**

**IPBES**

**10**

**IPBES**

**11**

**IPBES**

**12**

**IPBES**

**13**

**IPBES**

**14**

**IPBES**

**15**

**IPBES**

**16**

**IPBES**

**17**

**Año 3**

**Análisis inicial**

**Año 1**

**Año 2**

**Año 4**

**Año 2**

**Año 1**

**Año 3**

**Análisis inicial**

**Diversidad biológica, agua, alimentación   
y salud - 1 a)**

**Determinantes del cambio   
transformador - 1 c)**

**Año 2**

**Año 1**

**Análisis inicial**

**Empresa y diversidad biológica - 1 d)**

*Nota*: En verde se muestra el calendario de las tres evaluaciones iniciadas con arreglo al primer programa de trabajo y en naranja el de las tres evaluaciones correspondientes a los productos previstos 1 a) a 1 d) del programa de trabajo hasta 2030.

**III. Arreglos institucionales para la ejecución del programa de trabajo**

**A. Organismos existentes**

1. El Plenario, la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Secretaría desempeñan un papel importante en la ejecución del programa de trabajo renovable hasta 2030. Sus funciones respectivas se definen en la resolución fundacional de la IPBES[[27]](#footnote-27), el reglamento de los períodos de sesiones del Plenario[[28]](#footnote-28) y los procedimientos para la preparación de los productos previstos de la Plataforma[[29]](#footnote-29). Los períodos de sesiones del Plenario seguirán organizándose con una frecuencia de entre 12 y 24 meses, dependiendo del programa de cada período de sesiones en concreto (que reflejará las necesidades del programa de trabajo) y de los fondos disponibles.

**B. Foro, grupos de expertos, equipos de tareas y dependencias de apoyo técnico**

1. Al igual que el primer programa de trabajo, el programa de trabajo renovable hasta 2030 se llevará a cabo con el apoyo del foro de la IPBES sobre creación de capacidad, grupos de expertos con cometidos concretos de duración determinada y equipos de tareas y con la ayuda de la Secretaría y las dependencias de apoyo técnico.
2. El foro de la IPBES sobre creación de capacidad es un vehículo fundamental para fomentar la participación y facilitar la cooperación entre asociados a fin de ejecutar y perfeccionar el plan renovable de creación de capacidad. La labor del foro tiene por objeto promover los programas comunes de los asociados y facilitar la armonización estratégica a más largo plazo entre los programas y actividades en curso de los asociados.
3. Se establecerán los siguientes grupos de expertos con tareas específicas de duración determinada para la preparación de evaluaciones o documentos técnicos, de conformidad con los procedimientos para la preparación de los productos previstos que figuran en el anexo I de la decisión IPBES-3/3:
   1. Grupos de expertos encargados de elaborar un informe de análisis inicial. Estos grupos se compondrán de científicos de todas las disciplinas pertinentes, especialistas en conocimientos indígenas y locales[[30]](#footnote-30), profesionales expertos en políticas encaminadas a fomentar la pertinencia y la credibilidad, y expertos de todos los grupos de interesados que procedan (por ejemplo, el sector privado y la sociedad civil). En el proceso de análisis inicial podrán usarse conferencias electrónicas para aumentar la cantidad y variedad de las aportaciones. Seguirá alentándose a los Gobiernos e interesados competentes a designar expertos con experiencia práctica en la formulación de políticas, la elaboración de programas de investigación y la creación de capacidad para aumentar la pertinencia normativa del informe de análisis inicial;
   2. Grupos de expertos encargados de elaborar un informe de evaluación. Seguirá alentándose a los Gobiernos e interesados competentes a incluir en sus candidaturas un número suficiente de expertos de todas las regiones, géneros y disciplinas pertinentes, en particular especialistas en ciencias sociales y humanidades, encargados de la formulación de políticas, directivos sobre el terreno y expertos en conocimientos indígenas y locales;
   3. Grupos de expertos encargados de elaborar documentos técnicos.
4. El Plenario establecerá equipos de tareas con cometidos concretos de duración determinada para que asistan en la preparación de los objetivos y productos previstos que no sean evaluaciones, según proceda, y les asignará mandatos específicos.
5. La Secretaría prestará apoyo técnico para la ejecución del programa de trabajo; en el caso de los objetivos que proceda, esa ayuda se complementará con una dependencia de apoyo técnico. La Secretaría hará convocatorias para recabar expresiones de interés en la prestación de apoyo técnico, incluido el apoyo en especie de Gobiernos y otros interesados, para el establecimiento de esas dependencias. La Mesa seleccionará las instituciones más adecuadas, que trabajarán bajo la autoridad de la Secretaria Ejecutiva.

**IV. Presupuesto del programa de trabajo**

1. El programa de trabajo renovable hasta 2030 seguirá aplicando la estrategia de recaudación de fondos de la Plataforma, que se basa en los tres tipos de recursos siguientes:
   1. Contribuciones en efectivo al fondo fiduciario de la IPBES;
   2. Contribuciones en especie para elementos que en su defecto se financiarían con cargo al fondo fiduciario, y otras actividades en apoyo del programa de trabajo, incluidos el tiempo y la experiencia que proporcionan gratuitamente los expertos seleccionados;
   3. Actividades impulsadas por otros agentes que contribuyen al logro del objetivo de la Plataforma.
2. El presupuesto seguirá estructurándose con arreglo a estas tres categorías principales: a) las reuniones de los órganos de la Plataforma; b) el programa de trabajo, en consonancia con la figura A.1 del presente documento; y c) la Secretaría. Se estima que el costo anual medio de la IPBES durante los próximos cinco años del programa de trabajo hasta 2030 ascenderá a 8,7 millones de dólares de los Estados Unidos, cifra similar a la del período 2014‑2018.

**Anexo II de la decisión IPBES-7/1**

**Mandato de los equipos de tareas del programa de trabajo renovable hasta 2030**

**I. Mandato general**

1. Al desempeñar su labor, los equipos de tareas tendrán los cometidos siguientes:
   1. Procurar que todas sus actividades se basen en la experiencia acumulada, la aprovechen y la complementen;
   2. Realizar actividades que respondan específicamente a los temas y objetivos prioritarios que figuran en el programa de trabajo renovable hasta 2030, en apoyo del objetivo general y las cuatro funciones de la IPBES;
   3. Presentar un informe periódico sobre la marcha de los trabajos y, en consulta con el Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa, elaborar y actualizar un plan de trabajo en el que se establezcan hitos y productos previstos claros con respecto a los temas pertinentes y los objetivos del programa de trabajo renovable hasta 2030 para su examen periódico por el Plenario;
   4. Asesorar a la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos sobre cuestiones relacionadas con su mandato en todo el programa de trabajo renovable hasta 2030;
   5. Asesorar a la Mesa sobre la selección de nuevos asociados estratégicos y colaboradores[[31]](#footnote-31);
   6. Alentar la participación directa de sus miembros, según proceda, en las actividades de los demás equipos de tareas y grupos de expertos de la IPBES para fomentar la ejecución coherente del programa de trabajo renovable hasta 2030 mediante sus cuatro funciones.

**II. Mandato del equipo de tareas sobre creación de capacidad**

**A. Responsabilidades**

1. El equipo de tareas sobre creación de capacidad supervisará y participará en la preparación de los tres productos previstos del objetivo 2 del programa de trabajo renovable hasta 2030 y se ajustará a lo dispuesto en las decisiones pertinentes del Plenario y sus órganos subsidiarios, entre otras cosas, aprovechando las enseñanzas adquiridas en la implementación de los productos previstos 1a) y 1 b) del primer programa de trabajo; y orientando a la Secretaría, incluida la dependencia de apoyo técnico especializado, en la aplicación del plan renovable de creación de capacidad[[32]](#footnote-32), que enmarca la labor correspondiente al objetivo 2, y presentando informes al Plenario sobre los progresos realizados.

**B. Composición**

1. El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 14 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, distribuidos como sigue: a) cuatro miembros como máximo de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos; b) representantes de organizaciones científicas, instituciones y centros de excelencia cualificados de ámbito nacional, regional e internacional, con inclusión de expertos en conocimientos indígenas y locales reconocidos por su labor y competencia profesional en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas, que sean ya asociados o colaboradores en las actividades de creación de capacidad de la Plataforma o tengan visos de llegar a serlo; y c) reconocidos expertos, entre ellos expertos en conocimientos indígenas y locales, sobre las cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas.
2. Todos los miembros salvo los integrantes de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos se seleccionarán según los procedimientos de preparación de los productos previstos de la Plataforma[[33]](#footnote-33). El mandato de esos miembros expirará al finalizar el tercer período de sesiones tras su selección, con la posibilidad de reelección. Los miembros se seleccionarán teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.
3. Los Copresidentes del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrán invitar a más expertos en creación de capacidad (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

**C. *Modus operandi***

1. El equipo de tareas estará copresidido por los miembros de la Mesa o del Grupo multidisciplinario de expertos y llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa y el Grupo examinarán los productos del equipo de tareas y los remitirán al Plenario para su información y examen, según proceda. El equipo de tareas fomentará la colaboración con los asociados estratégicos y colaboradores con la orientación de la Mesa.
2. El equipo contará con el apoyo de la Secretaría, incluida una dependencia de apoyo técnico especializado.

**III. Mandato del equipo de tareas sobre conocimientos y datos**

**A. Responsabilidades**

1. El equipo de tareas sobre conocimientos y datos supervisará el logro del objetivo 3 a) del programa de trabajo renovable hasta 2030 “Avance en la labor sobre conocimientos y datos”, y participará en ella, y se ajustará a lo dispuesto en las decisiones pertinentes del Plenario y sus órganos subsidiarios, entre otras cosas, aprovechando las enseñanzas adquiridas en la implementación del producto previsto 1 d) del primer programa de trabajo y desempeñando, entre otras, las tareas siguientes:
   1. Ayudar a los expertos encargados de las evaluaciones en la búsqueda, jerarquización y recopilación de los conocimientos y datos necesarios para las evaluaciones de la Plataforma;
   2. Orientar a la Secretaría, incluida la dependencia de apoyo técnico especializado, en la gestión de los datos, la información y los conocimientos empleados en los productos de la Plataforma, incluida la creación de la infraestructura basada en la web, para garantizar su disponibilidad y la interoperabilidad de los datos a largo plazo;
   3. Ayudar a la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos a examinar las necesidades y deficiencias en materia de conocimientos que se detecten en las evaluaciones y otros productos previstos de la Plataforma y a catalizar la generación de más conocimientos y datos.

**B. Composición**

1. El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 14 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, distribuidos como sigue: a) cuatro miembros como máximo de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos; b) miembros de grupos de expertos de las evaluaciones en marcha de la IPBES y de otros equipos de tareas pertinentes; c) representantes de organizaciones científicas, instituciones y centros de excelencia cualificados de ámbito nacional, regional e internacional, con inclusión de expertos en conocimientos indígenas y locales reconocidos por su labor y pericia en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas; y d) expertos particulares de competencia reconocida en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas, entre ellos, expertos en ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades y expertos en conocimientos indígenas y locales.
2. Todos los miembros salvo los integrantes de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos se seleccionarán según los procedimientos de preparación de los productos previstos de la Plataforma. El mandato de esos miembros expirará al finalizar el tercer período de sesiones tras su selección, con la posibilidad de reelección. Los miembros se seleccionarán teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.
3. Los Copresidentes del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrán invitar a un número limitado de expertos particulares en conocimientos y datos para que participen en el equipo de tareas en calidad de especialistas.

**C. *Modus operandi***

1. El equipo de tareas estará copresidido por los miembros de la Mesa o del Grupo multidisciplinario de expertos y llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa y el Grupo examinarán los productos del equipo de tareas y los remitirán al Plenario para su información y examen, según proceda. El equipo de tareas fomentará la colaboración con los asociados estratégicos y colaboradores con la orientación de la Mesa.
2. El equipo contará con el apoyo de la Secretaría, incluida una dependencia de apoyo técnico especializado.

**IV. Mandato del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales**

**A. Responsabilidades**

1. El equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales supervisará el logro del objetivo 3 b) del programa de trabajo hasta 2030, “Mayor reconocimiento y aprovechamiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales” y se encargará de supervisarla, y procederá según lo dispuesto en las decisiones pertinentes del Plenario y sus órganos subsidiarios, aprovechando las enseñanzas adquiridas en la preparación del producto previsto 1 c) del primer programa de trabajo; apoyando al Grupo multidisciplinario de expertos en la aplicación del enfoque de reconocimiento y uso de los conocimientos indígenas y locales en la IPBES[[34]](#footnote-34) y orientando a la Secretaría y a la dependencia de apoyo técnico especializado en la prestación de apoyo al Grupo para la aplicación del enfoque.

**B. Composición**

1. El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 14 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, distribuidos como sigue: a) cuatro miembros como máximo de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos; b) miembros de grupos de expertos de las evaluaciones en marcha de la IPBES y de otros equipos de tareas pertinentes; c) representantes de pueblos indígenas y comunidades locales; d) representantes de organizaciones científicas, instituciones y centros de excelencia cualificados de ámbito nacional, regional e internacional, con inclusión de expertos en conocimientos indígenas y locales reconocidos por su labor y competencia profesional en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas; y e) expertos particulares de reconocida solvencia en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas.
2. Todos los miembros salvo los integrantes de la Mesa y del Grupo se seleccionarán según los procedimientos de preparación de los productos previstos de la IPBES. El mandato de esos miembros expirará al finalizar el tercer período de sesiones tras su selección, con la posibilidad de reelección. Los miembros se seleccionarán teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.
3. Los Copresidentes del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrán invitar a otros expertos en sistemas de conocimientos indígenas y locales y representantes de organizaciones indígenas y locales (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas como especialistas.

**C. *Modus operandi***

1. El equipo de tareas estará copresidido por miembros del Grupo multidisciplinario de expertos o de la Mesa y llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa y el Grupo examinarán los productos del equipo de tareas y los remitirán al Plenario para su información y examen, según proceda. El equipo de tareas fomentará la colaboración con los asociados estratégicos y colaboradores con la orientación de la Mesa.
2. El equipo contará con el apoyo de la Secretaría, incluida una dependencia de apoyo técnico especializado.

**V. Mandato del equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

**A. Responsabilidades**

1. El equipo de tareas sobre hipótesis y modelos de diversidad biológica y servicios de los ecosistemas participará en el logro del objetivo 4 b) del programa de trabajo renovable hasta 2030, “Progresos en la labor relativa a hipótesis y modelos de diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas” y se encargará de supervisarla, y procederá según lo previsto en las decisiones pertinentes del Plenario y sus órganos subsidiarios, entre otras cosas, aprovechando la experiencia adquirida en la ejecución del producto previsto 3 c) del primer programa de trabajo. El equipo de tareas llevará a cabo la labor sobre hipótesis y modelos según el mandato del perfeccionamiento de los instrumentos y métodos relativos a las hipótesis y los modelos[[35]](#footnote-35) para facilitar el asesoramiento a todos los equipos de expertos, en particular los que trabajan en las evaluaciones sobre el uso de hipótesis, y catalizar la construcción de más hipótesis y modelos para las evaluaciones futuras de la Plataforma, y también para orientar a la Secretaría, incluida la dependencia de apoyo técnico especializado, en la prestación de apoyo. El equipo de tareas intercambiará información y colaborará con otros órganos pertinentes en la elaboración de las hipótesis y los modelos pertinentes bajo la orientación de la Mesa.

**B. Composición**

1. El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 24 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, de los cuales cuatro como máximo serán integrantes de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos y el resto serán especialistas en hipótesis y modelos de los ámbitos de las ciencias naturales, las ciencias sociales, las humanidades y los sistemas de conocimientos indígenas y locales.
2. Todos los miembros salvo los integrantes de la Mesa y del Grupo se seleccionarán según los procedimientos de preparación de los productos previstos de la IPBES. El mandato de esos miembros expirará al finalizar el tercer período de sesiones tras su selección, con la posibilidad de reelección. Los miembros se seleccionarán teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.
3. Los Copresidentes del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrán invitar a otros expertos en hipótesis y modelos y representantes de organizaciones indígenas y locales (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas como especialistas.

**C. *Modus operandi***

1. El equipo de tareas estará copresidido por un miembro del Grupo multidisciplinario de expertos o de la Mesa y un miembro experto y llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa y el Grupo examinarán los productos del equipo de tareas y los remitirán al Plenario para su información y examen, según proceda. El equipo de tareas fomentará la colaboración con los asociados estratégicos y colaboradores con la orientación de la Mesa.
2. El equipo contará con el apoyo de la Secretaría, incluida una dependencia de apoyo técnico especializado.

**VI. Mandato del equipo de tareas sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo**

**A. Responsabilidades**

1. El equipo de tareas sobre instrumentos normativos, instrumentos de apoyo normativo y metodologías participará en la implementación del producto previsto 4 a) del programa de trabajo renovable hasta 2030, “Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los instrumentos y metodologías de apoyo normativo” y se encargará de supervisarla, y procederá según lo previsto en las decisiones pertinentes del Plenario y sus órganos subsidiarios, aprovechando las enseñanzas adquiridas en la preparación del producto previsto 4 c) del primer programa de trabajo y desempeñando, entre otras, las tareas siguientes:
   1. Supervisar la elaboración de contenido o para el portal de apoyo normativo de la IPBES y la ayuda prestada por los Gobiernos y los interesados al uso del portal, y velar por que los instrumentos y metodologías de apoyo normativo señalados en las evaluaciones de la IPBES se consignen en el portal y estén disponibles para los encargados de adoptar decisiones;
   2. Catalizar el perfeccionamiento de los instrumentos normativos, las herramientas de apoyo y las buenas prácticas para subsanar las deficiencias detectadas en las evaluaciones de la IPBES;
   3. Apoyar la utilización de instrumentos normativos, instrumentos y metodologías de apoyo normativo en la ejecución del programa de trabajo que guarda relación con la conservación de la diversidad biológica, la restauración y el uso sostenible, así como la prestación de servicios y funciones de los ecosistemas en la realización de las evaluaciones, y en la facilitación de la incorporación de las conclusiones de las evaluaciones en la adopción de decisiones.

**B. Composición**

1. El equipo de tareas se compondrá de un máximo de 14 miembros procedentes de las cinco regiones de las Naciones Unidas, distribuidos como sigue: a) cuatro miembros como máximo de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos; b) miembros de grupos de expertos de las evaluaciones en marcha de la IPBES y de otros equipos de tareas pertinentes; d) representantes cualificados de organizaciones científicas, centros de excelencia e instituciones científicas y normativas nacionales, regionales e internacionales, con inclusión de expertos en conocimientos indígenas y locales reconocidos por su labor y competencia profesional en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas; d) expertos particulares con experiencia práctica en formulación y aplicación de políticas; y e) expertos particulares de reconocida solvencia en cuestiones relacionadas con el mandato del equipo de tareas.
2. Todos los miembros salvo los integrantes de la Mesa y del Grupo multidisciplinario de expertos se seleccionarán según los procedimientos de preparación de los productos previstos de la Plataforma. El mandato de esos miembros expirará al finalizar el tercer período de sesiones tras su selección, con la posibilidad de reelección. Los miembros se seleccionarán teniendo en cuenta la necesidad de dar continuidad a la labor del equipo de tareas.
3. Los Copresidentes del equipo de tareas, previa consulta con la Mesa, podrán invitar a otros expertos en instrumentos normativos, herramientas y metodologías de apoyo normativo y representantes de organizaciones indígenas y locales (dentro de un número limitado) para que participen en el equipo de tareas como especialistas.

**C. *Modus operandi***

1. El equipo de tareas estará copresidido por miembros del Grupo multidisciplinario de expertos o de la Mesa y llevará a cabo su labor mediante reuniones presenciales, reuniones virtuales y otros tipos de interacción electrónica. La Mesa y el Grupo examinarán los productos del equipo de tareas y los remitirán al Plenario para su información y examen, según proceda. El equipo de tareas fomentará la colaboración con los asociados estratégicos y colaboradores con la orientación de la Mesa.
2. El equipo contará con el apoyo de la Secretaría, incluida una dependencia de apoyo técnico especializado.

**Decisión IPBES-7/2: Examen de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a la conclusión de su primer programa de trabajo**

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* el informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del primer programa de trabajo de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas[[36]](#footnote-36),

*Reconociendo con aprecio* las contribuciones extraordinarias de todos los expertos en la ejecución del primer programa de trabajo y agradeciéndoles, a ellos y a las instituciones a las que pertenecen, su compromiso inquebrantable al respecto,

*Recordando* su decisión IPBES-5/2, en la que aprobó el mandato para el examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo,

*Recordando también* la sección VIII de su decisión IPBES-6/1, en la que tomó nota del informe preparado por el equipo de examen interno[[37]](#footnote-37),

1. *Toma nota* de las actividades emprendidas para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe preparado por el equipo de examen interno[[38]](#footnote-38);

2. *Acoge con beneplácito* el informe del grupo de examen relativo al examen de la Plataforma al concluir su primer programa de trabajo[[39]](#footnote-39);

3. *Acoge con beneplácito también* la respuesta del Grupo multidisciplinario de expertos y la Mesa[[40]](#footnote-40) y de la respuesta ofrecida por la Secretaria Ejecutiva[[41]](#footnote-41) al informe mencionado en el párrafo 2 de la presente decisión;

4. *Solicita* a la Mesa, el Grupo multidisciplinario de expertos y la Secretaria Ejecutiva que, de conformidad con sus mandatos respectivos, tengan en cuenta las recomendaciones del grupo de examen[[42]](#footnote-42) en la ejecución del programa de trabajo renovable de la Plataforma hasta 2030 y que determinen las soluciones o las cuestiones que el Plenario deba examinar en su octavo período de sesiones;

5. *Alienta* a los miembros y los observadores a los que, de conformidad con la decisión IPBES-5/4, se permite una mayor participación, a que hagan uso de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de examen para fundamentar sus decisiones y otras interacciones con la Plataforma y para apoyar la aplicación del programa de trabajo de la Plataforma.

**Decisión IPBES-7/3: Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones del Plenario**

*El Plenario,*

1. *Decide* que celebrará su octavo período de sesiones en enero o en febrero de 2021;

2. *Decide también* aceptar con agradecimiento el ofrecimiento del Gobierno de Marruecos de acoger el octavo período de sesiones del Plenario en Marrakech, siempre y cuando se consiga concertar un acuerdo con el país anfitrión;

3. *Solicita* a la Mesa que fije la fecha de celebración del período de sesiones en consulta con el país anfitrión;

4. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que celebre consultas con el Gobierno de Marruecos a fin de negociar un acuerdo con el país anfitrión de conformidad con la resolución 40/243 de la Asamblea General y en cumplimiento de las disposiciones de la instrucción administrativa ST/AI/342 de las Naciones Unidas, con miras a concertar y firmar el acuerdo con el país anfitrión lo antes posible; y que organice el octavo período de sesiones del Plenario, en estrecha colaboración con el país anfitrión, e invite a los miembros y observadores de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas a que participen en él;

5. *Invita* a los miembros que se encuentren en condiciones de hacerlo a que consideren la posibilidad de acoger el noveno período de sesiones del Plenario, que se prevé celebrar en 2022;

6. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, bajo la orientación de la Mesa, celebre consultas con los miembros de la Plataforma que en el período previo al octavo período de sesiones del Plenario, puedan ofrecerse a acoger el noveno período de sesiones;

7. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que informe al Plenario, en su octavo período de sesiones, sobre los progresos realizados en las consultas a que se hace referencia antes en el párrafo 6 de la presente decisión, a los efectos de que el Plenario adopte, en ese período de sesiones, una decisión sobre la fecha y el lugar de celebración de su noveno período de sesiones;

8. *Toma nota* del proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones del Plenario, que figura en el anexo de la presente decisión;

9. S*olicita* a la Secretaria Ejecutiva que invite a los miembros y los observadores que hayan sido autorizados a tener una mayor participación de conformidad con la decisión IPBES-5/4, a presentar, a más tardar el 1 de julio de 2019, observaciones por escrito sobre el proyecto de organización de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario;

10. *Solicita también* a la Secretaria Ejecutiva que dé los toques finales a la organización propuesta de los trabajos del octavo período de sesiones del Plenario en consonancia con las observaciones recibidas en el séptimo período de sesiones del Plenario y las observaciones por escrito recibidas en respuesta a la invitación a la que se hace referencia en el párrafo 9 de la presente decisión.

**Anexo de la decisión IPBES-7/3**

**Proyecto de programa provisional del octavo período de sesiones del Plenario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas**

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:

a) Aprobación del programa y organización de los trabajos;

b) Estado de la composición de la Plataforma.

1. Admisión de observadores.
2. Credenciales de los representantes.
3. Informe de la Secretaria Ejecutiva sobre la ejecución del programa de trabajo.
4. Arreglos financieros y presupuestarios para la Plataforma.
5. Asuntos relacionados con la aplicación del programa de trabajo:

a) Informe de análisis inicial de una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud;

b) Informe de análisis inicial de una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica;

c) Equipos de tareas y grupos de expertos.

1. Organización de los trabajos del Plenario y fechas y lugares de celebración de los futuros períodos de sesiones.
2. Arreglos institucionales: arreglos cooperativos de asociación de las Naciones Unidas para la labor de la Plataforma y su Secretaría.
3. Aprobación del informe.
4. Clausura del período de sesiones.

**Decisión IPBES-7/4: Arreglos financieros y presupuestarios**

*El Plenario,*

*Acogiendo con beneplácito* las contribuciones en efectivo y en especie recibidas desde su sexto período de sesiones,

*Tomando nota* del estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas hasta la fecha, que figuran en los cuadros 1, 2 y 3 del anexo de la presente decisión,

*Tomando nota también* de las contribuciones prometidas para después de 2018,

*Recordando* la importancia de la estrategia de recaudación de fondos a fin de garantizar una financiación adecuada de las actividades de la Plataforma,

*Tomando nota* del estado de los gastos realizados en el bienio 2017-2018, que figura en los cuadros 5 y 6 del anexo de la presente decisión, así como del nivel de las economías logradas durante el bienio;

1. *Invita* a los Gobiernos, los organismos de las Naciones Unidas, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial, otras organizaciones intergubernamentales, interesados y otras entidades que estén en condiciones de hacerlo, entre otras las organizaciones regionales de integración económica, el sector privado y fundaciones, a que apoyen la labor de la Plataforma mediante promesas de contribuciones y contribuciones al Fondo Fiduciario de la Plataforma Intergubernamental Científico‑normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas, así como con contribuciones en especie;

2. *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que, con las orientaciones que le facilite la Mesa, informe al Plenario en su octavo período de sesiones sobre los gastos para el trienio 2018-2020 y las actividades relacionadas con la recaudación de fondos;

3. *Aprueba* los presupuestos revisados para 2010 y 2020, que ascienden a 8.269.605 dólares de los Estados Unidos y 7.146.360 dólares respectivamente, como se indica en el cuadro 7 del anexo de la presente decisión;

4. *Aprueba también* el presupuesto provisional para 2021, que asciende a 8.721.810 dólares, que figura en el cuadro 8 del anexo de la presente decisión;

5. *Recuerda*, con respecto a la recepción de contribuciones del sector privado y las partes interesadas no gubernamentales, los principios operacionales aprobados por el Plenario en el segundo período de sesiones de la reunión para determinar las modalidades y los arreglos institucionales de una plataforma intergubernamental Científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en la Ciudad de Panamá en 2012, y los procedimientos financieros de la Plataforma aprobados en las decisiones IPBES-2/7 e IPBES-3/2, y, a ese respecto:

a) *Solicita* a la Secretaria Ejecutiva que prepare un proyecto de directrices que regulen las contribuciones a la labor de la Plataforma que se reciban del sector privado y los interesados no gubernamentales, y lo presente para su aprobación por el Plenario en su octavo período de sesiones;

b) *Decide* que, además de los reglamentos, las normas, las políticas y los procedimientos ya existentes para la aceptación de las contribuciones y promesas de contribuciones, se aplicará al sector privado y los interesados no gubernamentales la orientación provisional siguiente: en los informes de la Plataforma no se mencionarán ni los logotipos ni los nombres de los donantes[[43]](#footnote-43);

6. *Decide también* reclasificar el puesto de Jefe de la Secretaría de la Plataforma/Secretario Ejecutivo del nivel D-1 al D-2 y decide también que, para atraer a un grupo más amplio de candidatos cualificados, cuando el puesto quede vacante la plaza debería ofrecerse en el nivel D-1/D-2.

**Anexo de la decisión IPBES-7/4**

**Cuadros financieros y presupuestarios**

**I. Estado de las contribuciones en efectivo y en especie recibidas por la Plataforma**

Cuadro 1

**Estado de las contribuciones en efectivo recibidas y promesas de contribuciones hechas desde el establecimiento de la Plataforma en abril de 2012 (del 1 de mayo de 2012 al 2 de mayo de 2019)**

(en dólares de los Estados Unidos)

|  | *Contribuciones* | | | | | | | | | | | *Promesas de contribuciones* | | | | | | | | Total |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| *2012* | *2013* | *2014* | | *2015* | *2016* | *2017* | | *2018* | *2019* | ***Total*** | *2018* | *2019* | | *2020-2022* | | Total | | |  |
| *1* | *2* | *3* | | *4* | *5* | *6* | | *7* | *8* | ***9*** | *10* | *11* | | *12* | | **13** = (10+11+12) | | | **14** = (9+13) |
| **1. Gobiernos** | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Alemaniaa | 1 736 102 | 1 298 721 | 1 850 129 | | 1 582 840 | 1 119 991 | 1 270 997 | | 1 461 333 | 650 403 | **10 970 516** |  | 570 776 | | 3 344 482 | | **3 915 258** | | | **14 885 774** |
| Australia |  | 97 860 |  | |  | 68 706 |  | |  |  | **166 566** |  |  | |  | |  | | | **166 566** |
| Austria |  |  |  | |  |  |  | | 16 854 |  | **16 854** |  |  | |  | |  | | | **16 854** |
| Bélgica |  |  |  | |  | 118 243 | 78 199 | | 80 982 |  | **277 424** |  | 73 579 | |  | | **73 579** | | | **351 002** |
| Bulgaria |  |  |  | |  |  |  | | 2 415 |  | **2 415** |  |  | |  | |  | | | **2 415** |
| Canadáa |  | 38 914 | 36 496 | | 30 098 | 30 616 | 52 619 | | 25 547 |  | **214 291** |  | 30 793 | |  | | **30 793** | | | **245 084** |
| Chile |  |  |  | | 23 136 | 14 966 | 13 710 | | 13 000 |  | **64 812** |  | 13 491 | |  | | **13 491** | | | **78 303** |
| China |  |  | 160 000 | | 60 000 | 2 005 | 398 000 | | 200 000 |  | **820 005** |  |  | |  | |  | | | **820 005** |
| Dinamarca |  |  | 37 037 | |  |  | 39 311 | |  |  | **76 348** |  | 28 000 | |  | | **28 000** | | | **104 348** |
| Estados Unidos | 500 000 | 500 000 | 500 000 | | 477 500 | 516 306 | 516 951 | | 495 000 |  | **3 505 757** |  |  | |  | |  | | | **3 505 757** |
| Estonia |  |  |  | |  |  |  | |  | 2 854 | **2 854** |  |  | |  | |  | | | **2.854** |
| Finlandia |  | 25 885 | 275 626 | |  |  | 9 434 | | 11 655 |  | **322 600** |  | 22 297 | |  | | **22 297** | | | **344 897** |
| Franciaa |  | 270 680 | 247 631 | | 264 291 | 252 218 | 330 248 | | 860 032 | 117 553 | **2 342 653** | 82 287 | 135 186 | | 370 292 | | **587 765** | | | **2 930 418** |
| India |  | 10 000 | 10 000 | |  |  |  | |  |  | **20 000** |  |  | |  | |  | | | **20 000** |
| Japón |  | 267 900 | 330 000 | | 300 000 | 300 000 | 203 333 | | 190 454 | 166 428 | **1 758 115** |  |  | |  | |  | | | **1 758 115** |
| Letonia |  |  | 4 299 | | 3 944 | 3 889 | 3 726 | | 4 348 | 11 416 | **31 621** |  |  | |  | |  | | | **31 621** |
| Luxemburgo |  |  |  | |  |  |  | | 17 483 | 11 416 | **28 898** |  |  | |  | |  | | | **28 898** |
| Malasia |  |  |  | | 100 000 |  |  | |  |  | **100 000** |  |  | |  | |  | | | **100 000** |
| Mónaco |  |  |  | |  |  | 23 697 | |  |  | **23 697** |  |  | |  | |  | | | **23 697** |
| Noruega |  | 140 458 | 8 118 860 | | 58 357 | 372 420 | 651 080 | | 695 488 |  | **10 036 662** |  | 352 319 | |  | | **352 319** | | | **10 388 982** |
| Nueva Zelandia |  | 16 094 | 17 134 | | 18 727 | 16 258 | 17 834 | | 17 047 | 16.287 | **119 380** |  |  | |  | |  | | | **119 380** |
| Países Bajos |  |  | 678 426 | |  | 636 943 |  | |  |  | **1 315 369** |  |  | |  | |  | | | **1 315 369** |
| Reino Unido |  | 1 285 694 | 1 046 145 | |  | 228 956 | 193 140 | | 650 214 |  | **3 404 149** |  | 250 000 | | 250 000 | | **500 000** | | | **3 904 149** |
| República de Coreaa |  | 20 000 |  | |  |  |  | |  | 123 899 | **143 899** |  |  | |  | |  | | | **143 899** |
| Sudáfrica |  |  | 30 000 | |  |  |  | |  |  | **30 000** |  |  | |  | |  | | | **30 000** |
| Sueciaa |  | 228 349 | 194 368 | | 128 535 | 116 421 | 255 445 | | 230 209 | 161 338 | **1 314 666** |  |  | |  | |  | | | **1 314 666** |
| Suiza |  | 76 144 | 84 793 | | 84 000 | 84 000 | 84 000 | | 84 000 | 72 651 | **569 588** |  |  | |  | |  | | | **569 588** |
| Unión Europea |  |  |  | |  |  |  | |  | 2 155 332 | **2 155 332** |  |  | | 2 535 788 | | **2 535 788** | | | **4 691 120** |
| **Subtotal, 1** | **2 236 102** | **4 276 699** | **13 620 944** | | **3 131 428** | **3 881 938** | **4 141 723** | | **5 056 061** | **3 489 577** | **39 834 472** | **82 287** | **1 476 441** | | **6 500 561** | | **8 059 289** | | | **47 893 761** |
| **2. Otros donantes** | | | | | | | | | | | |  | |  | |  | | |  |  |
| Yves Rocher |  |  |  | |  |  |  | | 11 416 |  | **11 416** |  |  | |  | |  | | | **11 416** |
| Kering SA |  |  |  | |  |  |  | |  |  |  |  | 134 680 | |  | | **134 680** | | | **134 680** |
| **Subtotal, 2** |  |  |  | |  |  |  | | 11 416 |  | **11 416** |  | 134 680 | |  | | **134 680** | | | **146 096** |
| **Total parcial 1+2** | **2 236 102** | **4 276 699** | **13 620 944** | | **3 131 428** | **3 881 938** | **4 141 723** | | **5 067 477** | **3 489 577** | **39 845 888** | **82 287** | **1 611 121** | | **6 500 561** | | **8 193 969** | | | **48 039 857** |
| **3. Inversiones e ingresos variosb** | | | | | | | |  |  |  |  |  |  | |  | | |  | | **413 880** |
| **Total** | | |  |  | |  |  | |  |  |  |  |  | |  | |  | | | **48 453 737** |

a La contribución incluye componentes para fines específicos. Véase el cuadro 2, sección 1 anterior para más información.

b Conjunto de inversiones y otros ingresos devengados por la cuenta mancomunada del PNUMA. Se ha indicado la cantidad correspondiente a 2018 como cifra provisional.

1. En la sección 1 del cuadro 2 se muestran las contribuciones para fines específicos al Fondo Fiduciario recibidas en efectivo para actividades que forman parte del programa de trabajo aprobado y del presupuesto aprobado, recibidas y prometidas para el período 2018-2021. Las contribuciones para fines específicos para 2018 sumaron 800.000 dólares, de ellos 100.000 dólares en promesas de contribución. Las contribuciones para fines específicos recibidas y prometidas para 2019 y años subsiguientes ascienden a 700.000 dólares. Estas contribuciones se incluyen en las cantidades que figuran en el cuadro 1, como se indica en la nota “a” al pie de página. Se realizaron en cumplimiento de los procedimientos financieros de la IPBES establecidos en las decisiones IPBES-2/7 e IPBES-3/2.
2. En la sección 2 del cuadro 2 se indican las contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en apoyo de las actividades pertinentes del programa de trabajo pero que no se incluyeron en el presupuesto aprobado. Estas contribuciones ascendieron a 400.000 dólares para 2018, incluida la contribución de 300.000 dólares aportada por Colombia en su condición de anfitriona del sexto período de sesiones del Plenario. Promesas de contribuciones recibidas para 2019 y años posteriores por valor de 100.000 dólares.

Cuadro 2

**Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en 2018 y promesas de contribuciones para el período 2018-2021**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Contribuciones recibidas en 2018* | *Promesas de contribuciones para 2018* | *Contribuciones recibidas en 2019* | *Promesas de contribuciones para 2019-2021* | *Total* |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **1. Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en apoyo del programa de trabajo aprobado** | | | | | | | |
| Alemania | Sexto período de sesiones del Plenario | Apoyo a los participantes | 139 860 |  |  |  | 139 860 |
| Alemania | Consultor de categoría P‑3 para la dependencia de apoyo técnico de la evaluación mundial | Gastos de personal | 106 166 |  | 79 627 |  | 185 794 |
| Alemania | Tercera reunión de autores de la evaluación mundial | Lugar de celebración y logística | 6 277 |  |  |  | 6 277 |
| Canadá | Evaluación mundial; evaluación de las especies exóticas invasoras; evaluación del uso sostenible de las especies silvestres; evaluación de valores | Apoyo a los productos previstos | 25 547 |  |  | 30 793 | 56 340 |
| Francia (Agence française pour la biodiversité) | Evaluación mundial | Apoyo a los productos previstos | 105 798 |  |  | 76 409 | 182 207 |
| Francia (Agence française pour la biodiversité) | Apoyo a la evaluación de las especies exóticas invasoras | Apoyo a los productos previstos |  | 82 287 |  | 182 207 | 264 494 |
| Francia (Agence française pour la biodiversité) | Apoyo a la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Apoyo a los productos previstos | 82 287 |  |  | 182 207 | 264 494 |
| República de Corea | Reunión del equipo de tareas sobre conocimientos y datos | Apoyo a los participantes | 123 899 |  |  |  | 123 899 |
| Suecia | Reuniones del Grupo multidisciplinario de expertos | Apoyo a los participantes | 84 603 |  |  |  | 84 603 |
| **Subtotal** |  |  | **756 725** | **82 287** | **79 627** | **653 824** | **1 572 463** |
| **2. Contribuciones para fines específicos recibidas en efectivo en apoyo de las actividades pertinentes del programa de trabajo pero que no se incluyeron en el presupuesto aprobado** | | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |  |
| Alemania | Auxiliar de Sistemas de Información | Gastos de personala | 30 000 |  |  | 154 500 | 184 500 |
| Colombia | Sexto período de sesiones del Plenario | Apoyo a los viajes de personal de servicios de conferencias y de la Secretaría | 324 950 |  |  |  | 324 950 |
| Noruega | Resumen de la reunión de los responsables de la formulación de políticas en relación con la evaluación mundial | Apoyo a los participantes, lugar de celebración y logística | 44 952 |  |  |  | 44 952 |
| **Subtotal** |  |  | **399 902** |  |  | **154 500** | **554 402** |
| **Total** |  |  | **1 156 627** | **182 287** | **79 627** | **808 324** | **2 126 865** |

a La contribución de Alemania en apoyo del puesto de Auxiliar de sistemas de información se limita al período 2019-2021 (tres años).

1. En el cuadro 3 se reflejan las contribuciones en especie recibidas en 2018 y sus valores en dólares de los Estados Unidos, notificados o estimados, cuando ha sido posible, de conformidad con los costos equivalentes previstos en el programa de trabajo, si se ha dispuesto de ellos. Estas contribuciones en especie, por un monto de 3,5 millones de dólares, consisten en el apoyo prestado directamente por el donante y, por consiguiente, no recibido por el Fondo Fiduciario, para actividades aprobadas y presupuestadas del programa de trabajo (secc. 1) y actividades organizadas en apoyo de este, por ejemplo, apoyo técnico, instalaciones para reuniones y apoyo local (secc. 2).

Cuadro 3

**Contribuciones en especie recibidas para 2018, al 31 de diciembre de 2018**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Gobierno/institución* | *Actividad* | *Tipo de apoyo* | *Valor estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Contribuciones en especie en apoyo de las actividades aprobadas y presupuestadas del programa de trabajo** | | | |
| Noruega | Dependencia de apoyo técnico para la creación de capacidad | Gastos de personal y oficinas | 300 000 |
| UNESCO | Dependencia de apoyo técnico sobre conocimientos indígenas y locales | Gastos de personal y oficinas | 150 000 |
| UNESCO | Sexta reunión del equipo de tareas sobre creación de capacidad  Tercera reunión del foro de la IPBES sobre creación de capacidad  Consulta de los pueblos indígenas sobre el mecanismo participativo de la IPBES  Séptima reunión del equipo de tareas sobre conocimientos indígenas y locales | Instalaciones para reuniones | 11 000 |
| Iniciativa Tierra Futura | Taller y otras actividades en apoyo de los becarios de la IPBES | Apoyo a los participantes | 21 000 |
| Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales (Japón) | Consulta de los pueblos indígenas sobre el mecanismo participativo de la IPBES | Apoyo a los participantes | 30 000 |
| Ministerio de Medio Ambiente (República de Corea) | Dependencia de apoyo técnico sobre conocimientos y datos | Gastos de personal y oficinas | 194 000 |
| Consejo de Investigación Científica e Industrial (Sudáfrica) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de África | Gastos de personal y oficinas | 28 700 |
| SwedBio (Suecia) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de África | Gastos de personal | 83 600 |
| Instituto de Investigación de recursos biológicos Alexander von Humboldt (Colombia) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de las Américas | Gastos de personal y oficinas | 70 000 |
| Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales (Japón) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de Asia y el Pacífico | Gastos de personal y oficinas | 97 000 |
| Universidad de Berna (Suiza) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación regional de Europa y Asia Central | Gastos de personal y oficinas | 150 000 |
| Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales (Japón) | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación de las especies exóticas invasoras | Gastos de personal y oficinas | 101 000 |
| Fundación para la Investigación sobre la Diversidad Biológica (Francia) y Agence française pour la biodiversité (Francia) | Dependencia de apoyo técnico a la evaluación del uso sostenible de las especies silvestres | Gastos de personal y oficinas | 17 000 |
| Ministerio de Asuntos Exteriores (Francia) | Apoyo técnico para aplicar la estrategia de recaudación de fondos de la IPBES | Gastos de personal | 279 800 |
| Países Bajos | Dependencia de apoyo técnico a las hipótesis y los modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Gastos de personal | 423 500 |
| Países Bajos | Reuniones relacionadas con la labor sobre hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Apoyo a los participantes | 75 900 |
| PBL, Agencia de Evaluación del Medio Ambiente de los Países Bajos | Reuniones del equipo de expertos sobre hipótesis y modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Instalaciones para reuniones y servicios de comida | 5 700 |
| PBL, Agencia de Evaluación del Medio Ambiente de los Países Bajos | Dependencia de apoyo técnico a las hipótesis y los modelos de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Locales de oficina | 27 500 |
| Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (Alemania)/Iniciativa Internacional para el Clima | Dependencia de apoyo técnico sobre valores | Gastos de personal | 18 000 |
| Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Dependencia de apoyo técnico sobre instrumentos y metodologías de apoyo normativo | Gastos de personal y oficinas | 40 000 |
| PNUMA | Adscripción de un oficial de programas de categoría P-4 a la Secretaría de la IPBES | Gastos de personal | 180 600 |
| Universidad Nacional Autónoma de México | Dependencia de apoyo técnico para la evaluación de los valores | Gastos de personal, instalaciones para reuniones, gastos de viaje, alojamiento y alimentación | 55 460 |
| Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza | Apoyo a la participación de interesados |  | 75 000 |
| **Total parcial 1)** |  |  | **2 434 760** |
| **2. Contribuciones en especie en apoyo del programa de trabajo aprobado** | |  |  |
| Centro Helmholtz para la Investigación Ambiental (UfZ) (Alemania) | Evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas  Talleres de diálogo sobre conocimientos indígenas y locales del Ártico  Reunión de expertos para el capítulo 1  Tercera reunión de autores  Reunión de los autores del resumen para los encargados de la formulación de políticas | Apoyo a los participantes | 11 500 |
| Organismo Noruego del Medio Ambiente | Evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas  Reunión de expertos para el capítulo 2  Reunión de los autores del resumen para los encargados de la formulación de políticas | Apoyo a los participantes | 58 500 |
| Organismo Noruego del Medio Ambiente | Consulta de coordinadores nacionales de la IPBES | Apoyo a los participantes | 7 400 |
| Organismo Noruego del Medio Ambiente | Taller de becarios de la IPBES en el sexto período de sesiones del Plenario | Apoyo a los participantes | 9 200 |
| Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Medio Ambiente (Finlandia) | Seminario de diálogo de la IPBES sobre conocimientos indígenas y locales del Ártico | Apoyo a los participantes y gastos logísticos | 28 800 |
| Universidad de Helsinki (Finlandia) | Taller de diálogo de la IPBES sobre conocimientos indígenas y locales del Ártico | Gastos logísticos | 5 200 |
| Universidad de Minnesota (Estados Unidos) | Reunión de expertos para el capítulo 2 de la evaluación mundial de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas | Apoyo a los participantes | 2 200 |
| Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Apoyo técnico (contribución de resultados de modelos) para la evaluación mundial | Gastos de personal | 128 000 |
| Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Reunión del grupo de expertos sobre instrumentos de apoyo normativo y metodologías | Lugar de celebración | 7 600 |
| Países Bajos | Taller en relación con la labor sobre hipótesis y modelos | Apoyo a los participantes y gastos logísticos | 11 500 |
| Ministerio de Medio Ambiente (República de Corea) | Apoyo a los expertos de la IPBES para participar en reuniones de autores | Apoyo a los participantes | 12 000 |
| Colombia | Acogida del sexto período de sesiones del Plenario | Lugar de celebración, personal de apoyo, seguridad, comunicaciones, desplazamientos, día de los interesados | 839 500 |
| **Total parcial 2)** |  |  | **1 121 400** |
| **Total** |  |  | **3 556 160** |

Abreviación: UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

1. En 2018, la Plataforma siguió impulsando las actividades en apoyo de sus metas y objetivos, en particular en lo que respecta a la creación de capacidad y la generación de conocimientos. En el cuadro 4 se recogen ejemplos de proyectos o cursos prácticos internacionales para 2018, de los que tiene conocimiento la Secretaría, por valor de 63,6 millones de dólares.

Cuadro 4  
**Ejemplos de actividades impulsadas por la IPBES en 2018**

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

| *Gobiernos donantes/ Instituciones donantes* | *Dirección del proyecto* | *Actividad* | *Valor estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **Generación de nuevos conocimientos** |  |  |  |
| Unión Europea  (Horizonte 2020) | Unión Europea | Dos convocatorias de propuestas en apoyo de la IPBES:  -La valoración de la naturaleza: incorporación del capital natural en las políticas  -La valoración de la naturaleza: incorporación del capital natural en la adopción de decisiones empresariales | 3,3  2,2 |
|  |  | Cuatro convocatorias de propuestas como base de evaluaciones científicas internacionales de primera línea, como las del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático y la IPBES  -Los efectos del cambio climático sobre la salud en Europa y  -Los efectos del cambio climático mundial desde una perspectiva europea  Interrelaciones entre el cambio climático, la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas  -Financiación conjunta de ERA-NET en relación con la diversidad biológica y el cambio climático: repercusiones, retroalimentación y soluciones basadas en la naturaleza para la adaptación al cambio climático y su mitigación | 22,3  27,9  5,6 |
| Programas científicos de la Fundación Gordon y Betty Moore y Fundación NOMIS | Iniciativa Tierra Futura | Programa de subvenciones en fase temprana para promover la ciencia de la sostenibilidad (PEGASuS) | 0,6 |
| PEGASuS por la Iniciativa Tierra Futura. Financiado por el Programa científico de la Fundación Gordon and Betty Moore y la Fundación NOMIS | Patricia Balvanera y Unai Pascual | Proyecto EQUIVAL | 0,1 |
| **Creación de capacidad** |  |  |  |
| Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (Alemania)/Iniciativa Internacional para el Clima | Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación | Creación de capacidad y apoyo a Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, el Camerún, Colombia, Etiopía, Granada y Viet Nam para llevar a cabo evaluaciones de los ecosistemas nacionales y establecer plataformas nacionales Científico‑normativas de la IPBES | 0,4 |
| Ministerio Federal del Medio Ambiente, la Conservación de la Naturaleza y la Seguridad Nuclear (Alemania)/Iniciativa Internacional para el Clima y SwedBio (Suecia) | Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales (República Dominicana) y PNUD/BES-Net | Diálogo tripartito regional del Caribe sobre polinizadores, seguridad alimentaria y resiliencia al cambio climático (República Dominicana) en relación con la evaluación de la polinización de la IPBES | 0,1 |
| APN | APN | Proyectos relacionados con la IPBES en Asia y el Pacífico | 0,6 |
| Ministerio de Medio Ambiente (Japón) (Fondo del Japón para la Diversidad Biológica) | APN e Instituto de Estrategias Ambientales Mundiales | Diálogos científico-normativos tras la evaluación regional de la IPBES para Asia y el Pacífico | 0,5 |
| **Total** |  |  | **63,6** |

*Abreviaciones*: APN, Red de Asia y el Pacífico para las Investigaciones sobre el Cambio Mundial; BES-Net, Red de Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

**II. Gastos finales para 2017**

1. En el cuadro 5 se comparan los gastos finales correspondientes a 2017, al 31 de diciembre de 2017, con el presupuesto de 8.732.772 dólares aprobado para ese año por el Plenario en su quinto período de sesiones (decisión IPBES-5/6).

Cuadro 5  
**Gastos finales para 2017**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *2017 presupuesto aprobado* | *Gastos  en 2017* | *Saldo* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |  |  |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** |  |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el quinto período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 276 518 | 223 482 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 | 514 273 | 315 727 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 37 747 | 27 253 |
| Seguridad | 100 000 | 33 855 | 66 145 |
| **Total parcial 1.1, Períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** | **862 392** | **632 608** |
| **1.2 Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 | 43 791 | 27 109 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 | 160 868 | 9 132 |
| **Total parcial 1.2, Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** | **240 900** | **204 659** | **36 241** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | 25 000 | **–** | 25 000 |
| **Total parcial 1, Reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 760 900** | **1 067 051** | **693 849** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** |  |  |  |
| **2.1 Objetivo 1: fortalecer los fundamentos de la interfaz Científico‑normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la IPBES** | **798 000** | **592 320** | **205 680** |
| Producto previsto 1 a) Necesidades en materia de creación de capacidad | 133 750 | 87 294 | 46 456 |
| Producto previsto 1 b) Actividades de creación de capacidad | 375 500 | 289 593 | 85 907 |
| Producto previsto 1 c) Conocimientos indígenas y locales | 225 000 | 192 236 | 32 764 |
| Producto previsto 1 d) Conocimientos y datos | 63 750 | 23 197 | 40 553 |
| **2.2 Objetivo 2: fortalecer la interfaz científico‒normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos** | **2 635 750** | **1 974 573** | **661 177** |
| Producto previsto 2 a) Guía de evaluación | – | – | – |
| Producto previsto 2 b) Evaluaciones regionales/subregionales | 2 050 000 | 1 661 016 | 388 984 |
| Producto previsto 2 c) Evaluación mundial | 585 750 | 313 557 | 272 193 |
| **2.3 Objetivo 3: fortalecer la interfaz científico‒normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **490 000** | **446 189** | **43 811** |
| Producto previsto 3 b) i) Evaluación de la degradación y restauración de la tierra | 340 000 | 289 809 | 50 191 |
| Producto previsto 3 c) Instrumentos de apoyo normativo para hipótesis y modelos | 100 000 | 134 494 | (34 494) |
| Producto previsto 3 d) Instrumentos de apoyo normativo para los valores | 50 000 | 21 886 | 28 114 |
| **2.4 Objetivo 4: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la IPBES** | **235 000** | **207 212** | **27 788** |
| Producto previsto 4 a) Catálogo de evaluaciones | 30 000 | 30 000 | – |
| Producto previsto 4 c) Catálogo de instrumentos de apoyo normativo y metodologías | 30 000 | 31 057 | (1 057) |
| Producto previsto 4 d) Comunicación y participación de interesados | 175 000 | 146 155 | 28 845 |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 158 750** | **3 220 294** | **938 456** |
| **3. Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 1 917 000 | 1 216 866 | 700 134 |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | 249 250 | 136 677 | 112 573 |
| **Total parcial 3. Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 166 250** | **1 353 543** | **812 707** |
| Total parcial 1+2+3 | 8 085 900 | 5 640 888 | 2 445 012 |
| Gastos de apoyo a los programas (8 %) | 646 872 | 451 271 | 195 601 |
| **Total** | **8 732 772** | **6 092 159** | **2 640 613** |

**III. Gastos estimados para 2018**

1. En el cuadro 6 se comparan los gastos estimados para 2018, al 31 de diciembre de 2018, con el presupuesto de 8.554.853 dólares para ese año aprobado por el Plenario en su sexto período de sesiones. Estos gastos estimados para 2018 incluyen los gastos efectuados en 2018 y los compromisos pendientes relacionados con actividades en 2018.

Cuadro 6  
**Gastos estimados para 2018**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *2018 presupuesto aprobado* | *Gastos estimados para 2018* | *Saldo estimado* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |  |  |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** |  |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el sexto período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 | 350 552 | 149 448 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 1 065 000 | 1 115 604 | (50 604) |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 | 59 894 | 5 106 |
| Seguridad | 100 000 | 24 036 | 75 964 |
| **Total parcial 1.1, Períodos de sesiones del Plenario** | **1 730 000** | **1 550 086** | **179 914** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** |  |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 | 50 029 | 20 871 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 | 135 200 | 34 800 |
| **Total parcial 1.2, Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** | **240 900** | **185 229** | **55 671** |
| **1.3** **Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **30 000** | **–** | **30 000** |
| **Total parcial 1, Reuniones de los órganos de la IPBES** | **2 000 900** | **1 735 315** | **265 585** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** |  |  |  |
| **2.1** **Objetivo 1: fortalecer los fundamentos de la interfaz Científico‑normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la IPBES** | **861 250** | **698 233** | **163 017** |
| Producto previsto 1 a) Necesidades en materia de creación de capacidad | 133 750 | 123 143 | 10 607 |
| Producto previsto 1 b) Actividades de creación de capacidad | 450 000 | 388 025 | 61 975 |
| Producto previsto 1 c) Conocimientos indígenas y locales | 213 750 | 187 065 | 26 685 |
| Producto previsto 1 d) Conocimientos y datos | 63 750 | – | 63 750 |
| **2.2 Objetivo 2: fortalecer la interfaz Científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos** | **1 310 000** | **911 936** | **398 064** |
| Producto previsto 2 b) Evaluaciones regionales/subregionales | 285 000 | 159 510 | 125 490 |
| Producto previsto 2 c) Evaluación mundial | 1 025 000 | 752 426 | 272 574 |
| **2.3 Objetivo 3: fortalecer la interfaz Científico‑normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **921 250** | **963 228** | **(41 978)** |
| Producto previsto 3 b) i) Evaluación de la degradación y restauración de la tierra | 71 250 | 73 268 | (2 018) |
| Producto previsto 3 b) iii) Evaluación del uso sostenible de las especies silvestres (primer año) | 375 000 | 375 000 | – |
| Producto previsto 3 c) Hipótesis y modelos | 100 000 | 112 468 | (12 468) |
| Producto previsto 3 d) Evaluación de los valores (primer año) | 375 000 | 402 492 | (27 492) |
| **2.4 Objetivo 4: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la IPBES** | **559 160** | **554 539** | **4 621** |
| Producto previsto 4 a) Catálogo de evaluaciones | 10 000 | 10 991 | (991) |
| Producto previsto 4 c) Catálogo de instrumentos de apoyo normativo y metodologías | 100 000 | 96 515 | 3 485 |
| Producto previsto 4 d) Comunicación y participación de interesados | 311 000 | 311 664 | (664) |
| Producto previsto 4 e) Examen de la Plataforma | 138 160 | 135 369 | 2 791 |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **3 651 660** | **3 127 936** | **523 724** |
| **3.** **Secretaría** |  |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 2 017 600 | 1 289 611 | 727 989 |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | 251 000 | 223 811 | 27 189 |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 268 600** | **1 513 422** | **755 178** |
| Total parcial 1+2+3 | 7 921 160 | 6 376 673 | 1 544 487 |
| Gastos de apoyo a los programas (8 %) | 633 693 | 510 134 | 123 559 |
| **Total** | **8 554 853** | **6 886 807** | **1 668 046** |

**IV. Presupuesto para el bienio 2019-2020**

Cuadro 7  
**Presupuesto revisado para 2019 y 2020**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | | *Presupuesto para 2019* | *Presupuesto para 2020* |
| --- | --- | --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** | |  |  |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** | |  |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el séptimo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | | 500 000 |  |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | | 830 000 |  |
| Servicios de presentación de informes | | 65 000 |  |
| Gastos de seguridad y otros gastos | | 100 000 |  |
| **Total parcial 1.1, períodos de sesiones del Plenario** | | **1 495 000** | **-** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** | |  |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en reuniones de la Mesa | | 35 450 | 70 900 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en reuniones del Grupo | | 85 000 | 170 000 |
| **Total parcial 1.2, Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** | | **120 450** | **240 900** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | | **25 000** | **25 000** |
| **Total parcial 1, reuniones de los órganos de la IPBES** | | **1 640 450** | **265 900** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** | |  |  |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** | |  |  |
| Objetivo 1 de PT1: fortalecer los fundamentos de la interfaz Científico‑normativa en materia de capacidad y conocimientos para el desempeño de las principales funciones de la IPBES | | **145 417** |  |
| Productos previstos 1 a) y 1 b) de PT1: creación de capacidad | | 29 167 |  |
| Producto previsto 1 c) de PT1: conocimientos indígenas y locales | | 62 500 |  |
| Producto previsto 1 d) de PT1: conocimientos y datos | | 53 750 |  |
| **Objetivo 2 de PT1: fortalecer la interfaz Científico‑normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en los niveles subregional, regional y mundial y entre ellos** | | **153 750** |  |
| Producto previsto 2 c) de PT1: evaluación mundial | | 153 750 |  |
| **Objetivo 3 de PT1: fortalecer la interfaz Científico‑normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | | **1 415 000** | **1 995 000** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: evaluación de las especies exóticas invasoras (primer año) | | 425 000 | 445 000 |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: evaluación del uso sostenible de las especies silvestres (segundo año) | | 445 000 | 775 000 |
| Producto previsto 3 c) de PT1: hipótesis y modelos | | 100 000 |  |
| Producto previsto 3 d) de PT1: evaluación de los valores (segundo año) | | 445 000 | 775 000 |
| **Objetivo 4 de PT1: comunicar y evaluar las actividades, los productos previstos y los resultados de la IPBES** | | **130 000** |  |
| Producto previsto 4 a) del PT1: catálogo de evaluaciones | 10 000 | |  |
| Producto previsto 4 d) de PT1: comunicación y participación de interesados | | 112 500 |  |
| Producto previsto 4 e) de PT1: examen de la Plataforma | | 7 500 |  |
| **Total parcial parte A** | | **1 844 167** | **1 995 000** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** | |  |  |
| Objetivo 1: evaluación de los conocimientos | | **411 000** | **170 000** |
| Producto previsto 1 a) Una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud | | 215 000 |  |
| Producto previsto 1 b) Un documento técnico sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático | | 59 000 | 170 000 |
| Producto previsto 1 c) Una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | | 137 000 |  |
| Producto previsto 1 d) Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas | |  |  |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | | **680 000** | **680 000** |
| Objetivo 2 a) mejora del aprendizaje y la participación, Objetivo 2 b) mayor el acceso a los conocimientos especializados y a la información y Objetivo 2 c) fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | | 680 000 | 680 000 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento de la base de conocimientos** | | **395 000** | **395 000** |
| Objetivo 3 a) Avance en la labor en materia de conocimientos y datos | | 210 000 | 210 000 |
| Objetivo 3 b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | | 185 000 | 185 000 |
| **Objetivo 4: apoyo a la aplicación de políticas** | | **504 000** | **504 000** |
| Objetivo 4 a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | | 244 000 | 244 000 |
| Objetivo 4 b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas  Objetivo 4 c) Avance en la labor sobre valores múltiples | | 260 000 | 260 000 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | | **300 000** | **300 000** |
| Objetivo 5 a) Fortalecimiento de la comunicación | | 250 000 | 250 000 |
| Objetivo 5 b) fortalecimiento del compromiso de los Gobiernos y los interesados  Objetivo 5 c) fortalecimiento de la colaboración con los interesados | | 50 000 | 50 000 |
| **Total parcial parte B** | | **2 290 000** | **2 049 000** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | | **4 134 167** | **4 044 000** |
| **3. Secretaría** | |  |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | | 1 631 425 | 2 056 100 |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | | 251 000 | 251 000 |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | | **1 882 425** | **2 307 100** |
| Total parcial 1+2+3 | | 7 657 042 | 6 617 000 |
| Gastos de apoyo a los programas (8 %) | | 612 563 | 529 360 |
| **Total** | | **8 269 605** | **7 146 360** |

**V. Presupuesto provisional para 2021**

Cuadro 8  
**Presupuesto provisional para 2021**

(en dólares de los Estados Unidos)

| *Partida presupuestaria* | *Presupuesto para 2021* |
| --- | --- |
| **1. Reuniones de los órganos de la IPBES** |  |
| **1.1 Períodos de sesiones del Plenario** |  |
| Gastos de viaje de los participantes en el octavo período de sesiones del Plenario (viajes y dietas) | 500 000 |
| Servicios de conferencias (traducción, edición e interpretación) | 830 000 |
| Servicios de presentación de informes | 65 000 |
| Gastos de seguridad y otros gastos | 100 000 |
| **Total parcial 1.1, Períodos de sesiones del Plenario** | **1 495 000** |
| **1.2** **Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** |  |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones de la Mesa | 70 900 |
| Gastos de viaje y reuniones de participantes en dos reuniones del Grupo | 170 000 |
| **Total parcial 1.2, Reuniones de la Mesa y el Grupo multidisciplinario de expertos** | **240 900** |
| **1.3 Gastos de viaje de la presidencia en representación de la IPBES** | **25 000** |
| **Total parcial 1, Reuniones de los órganos de la IPBES** | **1 760 900** |
| **2. Ejecución del programa de trabajo** |  |
| **Parte A: primer programa de trabajo (PT1)** |  |
| **Objetivo 3 del PT1: fortalecer la interfaz Científico‑normativa respecto de las cuestiones temáticas y metodológicas** | **775 000** |
| Producto previsto 3 b) ii) de PT1: evaluación de las especies exóticas invasoras | 775 000 |
| Producto previsto 3 b) iii) de PT1: evaluación del uso sostenible de las especies silvestres |  |
| Producto previsto 3 d) de PT1: evaluación de los valores |  |
| **Total parcial parte A** | **775 000** |
| **Parte B: programa de trabajo renovable hasta 2030** |  |
| Objetivo 1: evaluación de los conocimientos | **1 118 750** |
| Producto previsto 1 a) Una evaluación temática de los vínculos entre la diversidad biológica, el agua, la alimentación y la salud | 588 250 |
| Producto previsto 1 b) Un documento técnico sobre los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático | - |
| Producto previsto 1 c) Una evaluación temática de las causas subyacentes de la pérdida de la diversidad biológica y los factores determinantes de las opciones para lograr un cambio transformador y la Visión 2050 para la Diversidad Biológica | 414 500 |
| Producto previsto 1 d) Una evaluación metodológica de los efectos de las empresas en la diversidad biológica y en las contribuciones de la naturaleza para el ser humano, y de su dependencia respecto de aquella y de estas | 116 000 |
| **Objetivo 2: creación de capacidad** | **680 000** |
| Objetivo 2 a) mejora del aprendizaje y la participación, Objetivo 2 b) mayor el acceso a los conocimientos especializados y a la información y Objetivo 2 c) fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales | 680 000 |
| **Objetivo 3: fortalecimiento de la base de conocimientos** | **395 000** |
| Objetivo 3 a) Avance en la labor en materia de conocimientos y datos | 210 000 |
| Objetivo 3 b) Mayor reconocimiento de los sistemas de conocimientos indígenas y locales y trabajo con ellos | 185 000 |
| **Objetivo 4: apoyo a la aplicación de políticas** | **739 000** |
| Objetivo 4 a) Avance en la labor relativa a los instrumentos normativos y los materiales y metodologías de apoyo normativo | 244 000 |
| Objetivo 4 b) Avance en la labor en relación con hipótesis y modelos de diversidad biológica y de las funciones y los servicios de los ecosistemas | 260 000  235 000 |
| **Objetivo 5: comunicación y participación** | **300 000** |
| Objetivo 5 a) Fortalecimiento de la comunicación | 250 000 |
| Objetivo 5 b) fortalecimiento del compromiso de los Gobiernos y los interesados Objetivo 5 c) fortalecimiento de la colaboración con los interesados | 50 000 |
| **Total parcial parte B** | **3 232 750** |
| **Total parcial 2, ejecución del programa de trabajo** | **4 007 750** |
| **3. Secretaría** |  |
| 3.1 Personal de Secretaría | 2 056 100 |
| 3.2 Gastos operativos (no relacionados con el personal) | 251 000 |
| **Total parcial 3, Secretaría (gastos de personal y gastos operativos)** | **2 307 100** |
| Total parcial 1+2+3 | **8 075 750** |
| Gastos de apoyo a los programas (8 %) | 646 060 |
| **Total** | **8 721 810** |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |

1. IPBES/7/6/Add.1. [↑](#footnote-ref-1)
2. IPBES/7/10/Add.1. [↑](#footnote-ref-2)
3. IPBES/7/INF/1/Rev.1. [↑](#footnote-ref-3)
4. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 3.4. [↑](#footnote-ref-4)
5. IPBES/7/6, apéndice II, secc. I. [↑](#footnote-ref-5)
6. *Ibid*., secc. III. [↑](#footnote-ref-6)
7. *Ibid*., secc. IV. [↑](#footnote-ref-7)
8. Véase la decisión IPBES-3/3, anexo I, secc. 3.2. [↑](#footnote-ref-8)
9. *Ibid*., secc. 4. [↑](#footnote-ref-9)
10. IPBES/7/6, apéndice II, secc. II. [↑](#footnote-ref-10)
11. Puede consultarse en: [www.ipbes.net/guide-production-assessments](file:///\\Keondc1ha011\UNON3\DCS\Common\docs\english\DRAFTS%202019\UNEP\IPBES\www.ipbes.net\guide-production-assessments). [↑](#footnote-ref-11)
12. IPBES/7/INF/7, anexo, secc. IV. [↑](#footnote-ref-12)
13. IPBES/7/INF/9, anexo, secc. VI. [↑](#footnote-ref-13)
14. IPBES/7/INF/8, anexo, secc. IV. [↑](#footnote-ref-14)
15. IPBES/7/INF/13, anexo, secc. V. [↑](#footnote-ref-15)
16. IPBES/7/INF/11, anexo, secc. IV. [↑](#footnote-ref-16)
17. Véase UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I, secc. II. [↑](#footnote-ref-17)
18. UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I, secc. I. [↑](#footnote-ref-18)
19. *Ibid*., secc. II. [↑](#footnote-ref-19)
20. Por cambio transformador se entiende un cambio fundamental de todo el sistema que incluye el examen de factores tecnológicos, económicos y sociales, sobre todo con respecto a los paradigmas, objetivos y valores. [↑](#footnote-ref-20)
21. La labor correspondiente al objetivo 1 se llevará a cabo de conformidad con los procedimientos para la preparación de las evaluaciones temáticas o metodológicas y las evaluaciones regionales, subregionales o mundiales y con el proceso de autorización de documentos técnicos que figura en el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-21)
22. Las actividades destinadas al logro de este objetivo se realizarán de conformidad con las necesidades prioritarias de creación de capacidad aprobadas por el Plenario en la decisión IPBES-3/1 y el plan renovable de creación de capacidad acogido con beneplácito por el Plenario en la decisión IPBES-5/1. El plan comprende tres estrategias: aprendizaje y participación, facilitación del acceso a conocimientos especializados e información, y fortalecimiento de las capacidades nacionales y regionales. [↑](#footnote-ref-22)
23. Decisión IPBES-5/1, anexo II. [↑](#footnote-ref-23)
24. Decisión IPBES-3/4, anexo I. [↑](#footnote-ref-24)
25. Decisión IPBES-2/8. [↑](#footnote-ref-25)
26. En consonancia con la sección II de la decisión IPBES-4/4. Hasta la fecha, las redes autónomas son el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad y Servicios de los ecosistemas y la Red de composición abierta de interesados de la IPBES. [↑](#footnote-ref-26)
27. UNEP/IPBES.MI/2/9, anexo I, apéndice I. [↑](#footnote-ref-27)
28. Aprobado en la decisión IPBES-1/1 y enmendado en virtud de la decisión IPBES-2/1. [↑](#footnote-ref-28)
29. Expuestos en el anexo I de la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-29)
30. Según la definición formulada en el enfoque de reconocimiento y uso de los conocimientos indígenas y locales en la Plataforma que figura en el anexo II de la decisión IPBES-5/1. [↑](#footnote-ref-30)
31. En su 12ª reunión, la Mesa aprobó un enfoque general para reconocer la labor de las organizaciones que contribuyen a la ejecución del programa de trabajo de la IPBES. La Mesa examina con periodicidad, para decidir si las hace suyas, las recomendaciones de los equipos de tareas de la Plataforma en que se propone que se dé reconocimiento en el sitio web de la IPBES a determinadas organizaciones cuya labor representa un apoyo considerable para la ejecución del programa de trabajo de la Plataforma. Las organizaciones aprobadas por la Mesa pasan a engrosar la lista de colaboradores del sitio web de la IPBES, lista que la Mesa examina periódicamente, con la ayuda de los equipos de tareas que corresponda. [↑](#footnote-ref-31)
32. Recogido en el anexo I de la decisión IPBES-5/1. [↑](#footnote-ref-32)
33. Expuestos en el anexo I de la decisión IPBES-3/3, secc. 7. [↑](#footnote-ref-33)
34. Decisión IPBES-5/1, anexo II. [↑](#footnote-ref-34)
35. Decisión IPBES-4/1, anexo V. [↑](#footnote-ref-35)
36. IPBES/7/2. [↑](#footnote-ref-36)
37. IPBES/6/INF/32. [↑](#footnote-ref-37)
38. IPBES/7/INF/17. [↑](#footnote-ref-38)
39. IPBES/7/INF/18. [↑](#footnote-ref-39)
40. IPBES/7/INF/19. [↑](#footnote-ref-40)
41. IPBES/7/INF/20. [↑](#footnote-ref-41)
42. Véase IPBES/7/5. [↑](#footnote-ref-42)
43. Como se estipula en la decisión IPBES-3/3. [↑](#footnote-ref-43)